

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría de Investigación en Gobierno

Mención en Gobierno y Territorio

## **Mujeres y política**

**Un análisis de la participación femenina en los procesos electorales de la provincia de El Oro**

Jean Carlos Fernández Avila

Tutora: Angélica Verónica Ordóñez Charpentier

Quito, 2023





## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Jean Carlos Fernández Avila, autor del trabajo intitulado “Mujeres y política: Un análisis de la participación femenina en los procesos electorales de la provincia de El Oro”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gobierno, Mención en Gobierno y Territorio en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

26 de octubre de 2023

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

Este estudio analiza los diversos factores que repercuten en la participación política de las mujeres, orientadas a elecciones seccionales de la provincia de El Oro durante los procesos de 2009, 2014 y 2019. Se plantea aquí, que aún existe un modelo representativo capturado por élites androcéntricas, y que en paralelo existe un proceso de inclusión de las mujeres que avanza lentamente. Este planteamiento se constata mediante el análisis de la base de datos del CNE, que revela una escuálida participación en candidaturas de niveles jerárquicos (uninominales) y una mayor afluencia en las otras candidaturas. Además, se verifica empíricamente, mediante entrevistas semiestructuradas a mujeres políticas relevantes de la provincia, los patrones excluyentes que se configuran dentro de la participación política de las mujeres.

Adicionalmente, realizamos un análisis durante el proceso electoral de 2019, a partir de las características compartidas entre las 258 candidaturas y las 17 autoridades electas, para determinar cuáles son los factores que posibilitan la participación política femenina y las condiciones necesarias para ser electas. La metodología utilizada es el análisis cualitativo comparado y el software *fsQCA*, que permite identificar cuáles son las condiciones necesarias o suficientes para la ocurrencia de un evento. Los resultados principales apuntan a la existencia de patrones excluyentes que emergen durante los procesos electorales contra las mujeres, lo que permite crear una amplia brecha de acceso a cargos de elección popular y a dignidades relevantes para una real participación política.

Palabras clave: representación política, factores electorales, candidaturas, participación real



Dedicado a las mujeres orenses que han emprendido una lucha por la justicia social y la equidad de género.

A mis padres que comprenden el pilar fundamental de mi formación y desarrollo.

A mi compañera de vida, por compartir este proceso y siempre motivarme.

A la doctora Angélica Ordoñez, por aceptar el proceso de dirigirme en esta tesis.

A la Universidad Andina Simón Bolívar, los docentes que impartieron su conocimiento y a todas las personas que aportaron en mi proceso de formación.



## Tabla de contenidos

Figuras y tablas .....	11
Introducción.....	13
Capítulo primero: Modelo de participación política y reivindicaciones del movimiento de mujeres.....	17
1. Exclusión en la democracia liberal .....	17
2. Mujeres en América Latina.....	20
3. Rutas hacia la inclusión .....	25
Capítulo segundo: Realidades de la participación política de las mujeres en el Ecuador .....	31
1. Mujeres y avances de género en la participación política .....	31
2. Representatividad de las mujeres.....	34
3. Realidades de las mujeres .....	40
Capítulo tercero: Paradojas de la representación política femenina: entre avances y retrocesos .....	45
1. Factores que obstaculizan la participación política de las mujeres .....	45
2. Factores que posibilitan la participación política .....	51
Conclusiones.....	59
Lista de referencias .....	63
Anexos.....	67
Anexo 1: Esquema de preguntas de las entrevistas semiestructuradas.....	68
Anexo 2: Acta de consentimiento de la entrevista semiestructurada.....	69



## Figuras y tablas

Figura 1. Porcentaje de hombres cabeza de lista, según distintas dignidades (2019). ...	39
Figura 2. Pertinencia de variables.....	54
Figura 3. Tabla de verdad .....	55
Figura 4. Tabla de verdad. Elaboracion propia, imagen tomada del programa fsQCA.	55
Figura 5. Analisis fsQCA. Elaboracion propia, imagen tomada del programa fsQCA..	56
Tabla 1. Población electoral en base a sexo .....	35
Tabla 2. Participación en Prefecturas y Alcaldías por sexo .....	36
Tabla 3. Distribución de género en autoridades nacionales en Ecuador .....	37
Tabla 4. Participación en Concejalías urbanas y rurales por sexo.....	38
Tabla 5. Concejalías urbanas y rurales electas por sexo.....	39
Tabla 6. Datos de calibración .....	54



## Introducción

La participación política de las mujeres responde a un fenómeno social recurrente a través de la historia, caracterizado por una amplia brecha de desigualdad enquistada en las sociedades modernas. Las largas y constantes luchas, exhortos y reivindicaciones de los movimientos de mujeres y organismos internacionales han logrado que esta problemática sea visibilizada, revelando así las grandes barreras estructurales que se configuran para establecer un sistema capitalista-patriarcal.

Si bien es cierto que es una problemática ubicada en la discusión global, lo que ha permitido que la investigación científica y el compromiso de los estados desarrollen acciones concretas para contrarrestarla, aún sigue siendo un problema sistémico que se refleja en la estructura social mediante los bajos niveles de participación y acceso a los puestos de toma de decisiones.

Al ser un problema sistémico-estructural esta problemática adquiere elementos multidimensionales, lo que significa que toma diversas formas y características dependiendo del contexto geográfico, cultural, e incluso dentro de los diferentes niveles de gobierno de un país. Ante esta realidad, aun cuando han sido adoptadas varias medidas jurídicas en diferentes países, estas medidas no generan el mismo impacto bajo diferentes niveles territoriales debido a las características propias que adquieren.

Si bien en el Ecuador existe todo un marco constitucional que promueve y garantiza de manera formal la participación equitativa de las mujeres en los procesos electorales, las confrontaciones entre movimientos feministas y el estado no han estado exentas. Esto se debe a que a lo largo de los años aun con todo un ordenamiento jurídico que las protege, las mujeres se han encontrado en un constante proceso de inferiorización, lo cual ha sido producto del no cumplimiento eficaz de los mecanismos de acción positiva por parte de las instituciones y organismos políticos.

Desde este marco de procesos erróneos, la aplicabilidad normativa -dentro de los procesos electorales en el Ecuador- se reduce al otorgamiento de pequeños espacios dentro de una subjetividad e interpretación patriarcal. Es decir, implementar los mecanismos de acción positiva como la alternabilidad y secuencia en las candidaturas a la sombra del protagonismo androcéntrico.

Peralta (2005), nos revela que durante las elecciones de 2000, 2002 y 2004 existió toda una serie de errores en la aplicación de la ley para cumplir el objetivo de la acción

afirmativa, esto como resultado de acuerdos entre las instituciones del estado y organismos políticos que buscaron burlar la participación de las mujeres en favor del protagonismo de hombres. Estas prácticas han generado que los mayores problemas de representatividad se reflejen en aspectos locales, con bajos niveles de participación y un gran porcentaje de candidaturas fugaces ubicadas en puestos secundarios o alternos.

Según Basabe y Quinga (2022), las investigaciones sobre el fenómeno de la representación política de las mujeres, tanto en América Latina como a nivel global, contienen un bajo desarrollo cuando se trata de niveles subnacionales. Frente a esta realidad, las investigaciones que se desenvuelven dentro de los ámbitos locales adquieren una relevancia de mayor ímpetu, ya que los elementos que se configuran para obstaculizar la participación política de las mujeres se desarrollan con más fuerza y generan mayor impacto en niveles locales.

Bajo este argumento la presente investigación se enfoca en analizar este fenómeno a un nivel seccional, específicamente un análisis participativo en dignidades a prefecturas, alcaldías y concejalías tanto urbanas como rurales, dentro de la provincia de El Oro y durante los procesos electorales celebrados en 2009, 2014 y 2019.

Este estudio destaca la importancia que tienen los aspectos de territorialidad dentro de este fenómeno, puesto que las dinámicas que se desarrollan a nivel nacional no son las mismas que surgen dentro de un territorio en específico a nivel local. Este panorama nos permite plantear la interrogante: ¿Cuáles son los factores que se configuran para posibilitar o dificultar la participación femenina en los procesos electorales de la provincia de El Oro?

Para ello se han planteado los siguientes objetivos. Analizar los factores que posibilitan y/o dificultan la participación femenina en candidaturas políticas durante los procesos electorales. Identificar los niveles de participación política de las mujeres en los periodos 2009, 2014 y 2019. Determinar el impacto que involucra el nivel educativo y la posición socioeconómica de la mujer en los procesos de selección de candidaturas. Analizar el patrón de condiciones que se establecen dentro de los partidos políticos para la selección y justificación de las candidaturas. Relacionar el impacto del fenómeno migratorio con los niveles ascendentes de candidaturas políticas femeninas e identificar el rol de los partidos políticos y las organizaciones feministas dentro de la participación política de las mujeres

La importancia de este enfoque radica en el análisis de los patrones configurativos que posibilitan u obstaculizan dentro de los contextos locales la participación femenina.

Como se mencionó anteriormente existe un compromiso global para contrarrestar esta problemática, lo que ha logrado generar un incremento de las mujeres dentro de los espacios políticos. Sin embargo, a pesar de estos avances la participación de las mujeres mayormente en niveles locales aún sigue siendo objeto de limitación, exclusión y reducida a designaciones consideradas poco importantes.

Para la profundización de este estudio, realizamos un análisis exhaustivo de la base de datos del CNE que nos permita analizar los niveles de participación en diferentes dignidades; así como la recolección de información mediante entrevistas semiestructuradas a personajes relevantes de la política orense. Este proceso de selección se realizó bajo los criterios de autoridades designadas, expertas de gran reconocimiento en el tema, lideresas locales, candidatas y mujeres representantes de organismos políticos.

Para el entendimiento de la configuración de factores que obstaculizan y posibilitan la participación política de las mujeres, desarrollamos un Análisis Cualitativo Comparado (ACC) mediante la ejecución de la herramienta informática *fsQCA*, herramienta que nos permite identificar cuáles son los factores condicionantes que intervienen para la ocurrencia de un suceso, en este caso la participación política efectiva de las mujeres. Este análisis lo llevamos a cabo bajo la selección de factores compartidos entre las 258 candidatas a dignidades de concejalías urbanas y las 17 candidatas que resultaron electas.

Esta investigación se desarrollaba bajo el esquema de tres capítulos que se componen a la vez bajo una integración de diferentes subtemas. Durante el primer capítulo abordaremos la introducción a los conceptos teóricos que permiten revelar la estructuración androcéntrica del poder político y la posterior configuración partidista que coadyuva a la subordinación de la mujer sobre una estructura global dominante. Así mismo durante este apartado destacamos el panorama que se suscita en América Latina y las líneas de acción que se desarrollan frente a esta problemática.

En el segundo capítulo aterrizamos en el contexto ecuatoriano para abordar el contexto histórico de las mujeres y sus conquistas, así como análisis de la data correspondiente a la participación política de las mujeres dentro de la provincia de El Oro que permita revelar algunos índices de la realidad sobre este fenómeno. Por último, desarrollamos el análisis de la información recogida a través de las experiencias de algunas de las autoras más relevantes de la política orense y expertas en el tema, para conocer de primera mano las diferentes dinámicas que se suscitan dentro de la participación política femenina.

Dentro del tercer capítulo realizamos un abordaje analítico entre un marco conceptual, la información receptada a través de las experiencias propias de mujeres protagónicas en la política orense y los datos obtenidos. Se plantea integrar algunos conceptos teóricos relacionados con las estructuras de dominación patriarca para obtener una mirada reveladora sobre la situación en que se encuentran las mujeres orenses dentro del campo político. En este orden, al final realizamos el ejercicio comparativo ACC para determinar cuáles son los principales factores, de acuerdo con el comportamiento electoral y partidista, que impactan en la participación política de las mujeres para su consecuente elección.

Al final del estudio planteamos algunas conclusiones como resultado del cruzamiento de información entre los conceptos tratados, los niveles de participación y las experiencias recolectadas. Este punto nos permite entender las dinámicas que surgen en el contexto orense dentro de la participación política de las mujeres, lo que a su vez nos permite entender la magnitud del problema y la realidad de las mujeres para conceptualizar elementos que sirvan de ayuda para futuras investigaciones.

## Capítulo primero

### Modelo de participación política y reivindicaciones del movimiento de mujeres

En este capítulo se ahonda por la génesis del liberalismo para lograr la comprensión histórica de los mecanismos de participación política que se fueron suscitando y articulando hasta desembocar en una configuración consolidada y aceptada de la subordinación de la mujer.

Para ello este capítulo plantea su división mediante tres ejes seccionales. En primera instancia se presentará el análisis sobre los paradigmas concebidos en la democracia liberal que llevaron a una instauración de un modelo excluyente. En segundo lugar, se profundizará en la comprensión de los fenómenos sociales que se suscitaron en América Latina para revelar algunos datos de la actual condición de las mujeres latinoamericanas. Por último dentro del análisis especificamos algunas rutas emprendidas en América Latina para la instauración de procesos de acción afirmativa.

#### 1. Exclusión en la democracia liberal

##### *Establecimiento y consolidación de un modelo excluyente*

El modelo de representación política aceptado en las democracias modernas no proviene de una fórmula unívoca pensada en el ejercicio de una inclusión integral. De hecho, es resultado de una simultaneidad de factores que han suscitado procesos de transición y superación para una insuficiente representatividad que aun en la actualidad presenta aristas.

En este sentido, podríamos revocarnos a las ideas liberales impulsadas por la revolución francesa de 1789. En este momento de la historia se marca un punto de inflexión, a lo que Benjamin Constant denominaría una ruptura ideológica entre antiguos y modernos (Sciara 2021), en este nuevo paradigma se marcaría una diferenciación de concepciones en torno a derechos sobre la vida, la libertad y la propiedad (Cortez 2020).

En un sentido general las ideas de carácter superlativo como el autogobierno y los derechos individuales, permitieron centrar la necesidad de elegir representantes para el tratamiento de los intereses públicos. Cabe puntualizar, además, que el concepto de

soberanía incurría en la preponderancia del progreso de la nación. Precisamente la configuración de este progreso marcaba como prerrogativa la capacidad impositiva de cada individuo. Solo los individuos más pudientes eran dignos de incidir y dirimir sobre el progreso de la nación.

Como parte de esta cuestión, la ciudadanía se vuelve una condición imperante para cumplir los requisitos de idoneidad que posibilitaban el participar en la política a inicios del Estado liberal. En la Constitución francesa de 1791 la categoría de ciudadano activo, según Almagro (2016, 176), era:

Una categoría atribuida tan solo a aquellos varones que cumplieren las condiciones de la Sección II, núm. 2 del Título III («De los poderes públicos»), a saber: a) Tener nacionalidad francesa; b) Haber cumplido 25 años; c) Estar domiciliado en la ciudad o cantón por el tiempo determinado en la ley; d) Ser contribuyente; e) No ser criado; f) Estar inscrito en el registro de guardias nacionales propios de su domicilio y g) Haber prestado el juramento cívico.

De esta forma el derecho al sufragio se encontraba condicionado por la obtención de ciudadano activo y sumándole a esta condición el carácter de ser propietario; esto lograba reflejar el carácter restrictivo de la participación con rasgos de dominación y poder en la esfera social. Por supuesto las mujeres quedaron relegadas de todo proceso, legitimando así un régimen político masculinizado.

En estos tiempos liberales del siglo XIX, donde a pesar de reformar todo un sistema de principios políticos y donde se proclamaban derechos como la libertad y la igualdad, la mujer era considerada como propiedad del hombre, confinada a un rol de maternidad y con características propias de irracionalidad (Rosado Rosado 2018). Los principios ideológicos de la Revolución Francesa fueron las bases estructurantes de las nuevas relaciones sociopolíticas en el nuevo orden social. Paradójicamente los conceptos de igualdad y libertad que conformaban este orden social radicaban en una excluyente realidad, pues a lo que se denominaba pueblo francés era nada más a un grupo selecto de hombres burgueses.

De esta forma se configura e institucionaliza una nueva hegemonía de poder en el orden social, por supuesto fundado en la exclusión de amplios sectores de la población. En el estudio de Osta (2021), se manifiesta que al desarrollarse el contrato social expuesto por Rousseau existe también un pacto implícito de la subordinación de las mujeres, pues según Carole Pateman (1995) al no establecerse inicialmente un previo contrato sexual que incluya los derechos de las mujeres, se llega al contrato social con el mismo grupo

sexual contendor de derechos automáticamente ya definido, este grupo conformado por varones excluye a la mujer por medio de relaciones de poder entre ellos.

#### *Configuración de la subordinación de las mujeres*

Las relaciones de poder a favor de los hombres permitieron una construcción naturalizada del género, o más bien, una imposición jerárquica de hombres sobre mujeres. El poder es fundamental aquí, pues según Weber este tiene la finalidad de imponer una voluntad sobre otra (Guzzini 2016).

Esto permitió, según Ramírez y Acevedo (2021) asentar la funcionalidad social entre hombres y mujeres como categorías binarias que asignaban lo racional/irracional, es decir un constructo social de identificación sexual que ubicaba a la mujer dentro de los parámetros de lo irracional, pasivo y sentimental, lo que a su vez denota un orden jerárquico a favor de los hombres.

En este plano de dominación androcéntrica el rol de la mujer se subordina al del hombre y, dentro del conglomerado social surge la categorización de los espacios. El hombre sujeto a la definición de lo racional hace suyo el escenario público y ejerce los derechos políticos y las prácticas de poder; mientras que la mujer es subordinada al espacio privado asociado con lo doméstico.

Pero ¿cómo se puede entender la aceptación de estas nociones por todo un conglomerado social? Bourdieu nos explica que cuando existe toda una captación de tipo ideológico dentro de una estructura social, aquellos que forman parte de este sistema tienden a naturalizar los principios impuestos; en este sentido la dominación masculina se deriva de establecer principios androcéntricos desde las instituciones sociales que luego son aceptadas tanto por hombres como mujeres (Maldonado Gomez 2003).

En coherencia con este planteamiento Fernández, Falconí y Alvarado (2022) manifiestan también que el poder político una vez institucionalizado a través de toda la organización del aparato estatal, se edifican como instrumento de control del comportamiento humano. Lo que nos permite entender como se ejerce el poder del estado para ejercer una dominación sobre los individuos de una sociedad.

De esta forma, la naturalización del género permite asentar toda una gama de elementos que llevan a la subordinación de la mujer en los ámbitos económicos, políticos y sociales. Este fenómeno de exclusión se convirtió rápidamente en un ejercicio práctico y legitimado, reproducible y maleable a los cambios sociales.

Colin (2017), nos manifiesta que la feminidad es un constructo social que se deriva de valores culturales impuestos de las estructuras sociales que otorgan

representaciones simbólicas sobre las mujeres, de esta forma la subjetividad encaja a los seres humanos sobre que es una mujer y que es un hombre en un sentido de funcionalidad social; estos constructos se transmiten generacionalmente con la socialización de los roles de género a través de las instituciones sociales como la familia.

Esta socialización implica por ejemplo las inculcaciones sobre los juegos, donde se determinan actividades para niños como deportes que incluyen violencia, valentía y dominación, y a las niñas se les enfoca el cuidado de los demás y la estética. Estos parámetros no pueden ser abandonados, pues por ejemplo si un niño recurre a las actividades de una niña se controla a través de la desaprobación, ridiculización o la represión (Macias 2022). Esta normalización de las funcionalidades de género sirve para formar las identidades de los seres humanos, por ejemplo, según Ruiz (2015) la norma social exige cuatro dimensiones que forman la identidad del hombre que recaen en ser proveedor, protector, procreador y autosuficiente.

Es decir que lejos de ser un acto anclado a la inconsciencia, fue un hecho deliberado de las redes de poder para instaurar a la mujer a la subordinación, a decidir los escenarios de su visibilidad e integración en la sociedad, lo que permitió moldear perfectamente a este sistema con los diferentes cambios de la dinámica social.

Al respecto, podemos entrever como la subordinación de la mujer se materializa a través de los planteamientos filosóficos de ciudadano universal desarrollados por el liberalismo. Precisamente, la materialización proviene del consenso sobre la asignación abstracta de irracionalidad hacia los grupos poblacionales que no corresponden a la elite patriarcal. La ciudadanía al ser una categoría que otorga plenos derechos dentro del plano social, se convierte también en una categoría propia de membresías privilegiadas y reproductora de la exclusión de la mujer.

## **2. Mujeres en América Latina**

### *Breve lectura Latinoamericana*

América Latina no se encontraba desmarcada de estructuras excluyentes y androcéntricas. De hecho, llegar a la consolidación de sujeto político para las mujeres en América Latina no concibe un hecho aislado en concreto que carece de historia. Alcanzar el voto femenino fue producto de la articulación de una diversidad de movimientos que lograron interceder en la opinión pública, hecho de gigantesco esfuerzo tanto en la

articulación de movimientos como en la consolidación de los derechos políticos de las mujeres.

Durante el siglo XIX en la región latinoamericana los escenarios jurídicos encajaban a las mujeres dentro de un estatus carente de autonomía, lo que daba lugar a una restricción holística. Es decir, una problemática entrelazada entre aspectos civiles, educativos, económicos, familiares y sexuales; y por supuesto, el ejercicio de ciudadanía que consecuentemente restringía su derecho al voto.

La adopción del sufragio femenino tanto a nivel mundial como en América Latina no fue un hecho lineal que abarcó a cada una de las naciones como reconocedor de los derechos de las mujeres. Por el contrario, correspondió a un proceso ampliamente dicotómico; este proceso fue estudiado por Rodríguez y Rubio (2012) donde encuentran que un primer momento -dentro de un contexto de amplia democratización- algunos países como Finlandia y Uruguay introducen el sufragio femenino casi paralelamente con el de los hombres, a este proceso se lo conoce como *joint track*. Por otro lado, y este camino corresponde a la mayoría de los países, se suscitó un proceso largo y progresivo para la inmersión del voto femenino luego de que el voto masculino haya sido asentado.

Dentro del segundo camino se pueden observar dos aristas, el primero donde el voto se materializa a través de lo local y, posteriormente, se va aceptando a niveles nacionales. Por otro lado, también se llevó a cabo el sufragio femenino por medio de la caracterización del tipo de mujer. Es decir, mujeres que cumplían roles identificados masculinos como encontrarse económicamente activas, obtuvieron este derecho anticipándose a las demás.

De estos dos caminos que recorrió el sufragio femenino el primero de adhesión casi simultánea al de los hombres y el segundo en un sentido progresivo, América Latina tuvo un espacio bien marcado en el segundo. Este hecho fue producto de una serie de factores que intervinieron en su materialización. A decir de Aguilar et al (2022) los factores que se conjugaron fueron, entre otros: cálculos estratégicos de elites políticas convenientes y no del voto femenino, desarrollo de los países, presión de organismos internacionales, alianzas y redes internacionales, crisis política internacional y la expansión democrática frente a tendencias autoritarias en América Latina.

Esto no implica reducir la memoria reivindicativa de las mujeres de cada uno de los países latinoamericanos que llevaron a cabo las diferentes luchas para llegar a materializar el reconocimiento como sujetos de derechos. Hay que enfatizar que, a lo largo de cada país, las luchas emprendidas fueron un proceso largo de extrema

envergadura y que conllevaron una serie de acontecimientos heroicos en cada país, que es objeto de análisis propio.

*Panorama contemporáneo de America Latina*

Mirar a América Latina desde una sola perspectiva que englobe el total de las poblaciones es caer en el equívoco, la región no corresponde a un territorio homogeneizado, esto se debe a la extensa diversidad de cada uno de los países. Esta heterogeneidad se traduce por las distintas dimensiones culturales, económicas, sociales y políticas que tiene cada país. A pesar de aquello, según la ONU, de los distintos indicadores tanto de pobreza, educación, economía que varían las desigualdades de país en país, la desigualdad de género se mantiene en todos, independientemente de los niveles de estos indicadores.

Esta predominación de la desigualdad de género en la región ha sido propiciada por una cultura machista hegemónica, la división sexual del trabajo, algunos sistemas conservadores, y en donde los niveles altos de pobreza y mayor concentración de población indígena agudizan más esta desigualdad (Ruiz y Bonometti 2010). Es decir, la desigualdad de género en combinación con otras variables como etnia o clase social tienden a agravarse significativamente. De esta forma, para mejorar la condición de las mujeres dependerá en gran magnitud de la estructura social y la capacidad de gobierno en torno a materia política capaz de reducir las brechas de género.

Se habla de que las brechas de género son estructurales y sistemáticas porque se han desarrollado y persistido durante el proceso de estructuración de cada sociedad, llegando a normalizarse en cada aspecto de la vida cotidiana, donde América Latina refleja una exacerbación de estas brechas en comparación con países desarrollados.

En este sentido, ámbitos laborales, educativos, y domésticos se entrelazan para expandir las desigualdades de género que se desembocan, por ejemplo, en menos espacios laborales y en altos cargos, menos remuneración, más ocupación del empleo informal, mayores factores externos para la deserción educativa, brechas de aprendizaje intergeneracional, difícil acceso a carreras científicas, mayor sujeción de tiempo a la familia y a lo doméstico, violencia, difícil acceso al campo político y subrepresentación política.

Si bien en los últimos años se han logrado varios avances para la reducción de la desigualdad, como ejemplo en la representación política y más en la educación donde las mujeres han logrado incluso tener mayor acceso que los hombres, no se ha logrado equiparar sus condiciones integralmente.

Por ejemplo, según el informe de la CEPAL los índices de representación parlamentaria de las mujeres han pasado del 15,2 % al 31,2 % del 2002 al 2019. Sin embargo, esta inmersión en el campo político no se equipara con el de los hombres, y no necesariamente dentro de este aumento de representatividad se engloba a la diversidad de las mujeres que habitan en la región. Lo que quiere decir que solo un sector exclusivo de mujeres puede adquirir espacios políticos.

En la misma dinámica desigual, según el Observatorio de Igualdad de Género (en adelante, OIG) en 2017 las mujeres sin ingresos propios corresponden al 28,1 % frente a un 13,2 % de los hombres, siendo un tercio de mujeres de la región dependientes de otras personas.

En la esfera familiar, las mujeres también enfrentan una abrumadora carga de responsabilidades y tareas domésticas en comparación con los hombres, lo que directamente obstaculiza su participación en el ámbito laboral. De hecho, en 9 países de la región, el 70,2 % de las mujeres de entre 20 y 59 años menciona motivos familiares, como el cuidado de niños, personas dependientes o las labores domésticas, como la razón principal por la que no buscan activamente empleo o no trabajan de manera remunerada.

Las desigualdades de género son tan extensas que se manifiestan incluso a nivel geográfico, lo que significa que ciertas áreas geográficas presentan desigualdades de género debido a la concentración de riqueza. Este fenómeno es especialmente evidente en las zonas rurales de la región, donde las brechas de género son aún más pronunciadas. Según la OIG, Datos de 10 países de América Latina indican que las mujeres que viven en zonas rurales participan en mayor medida en el trabajo no remunerado y le dedican más tiempo en comparación con los hombres.

#### *Partidos políticos en Latinoamérica*

Como hemos visto a lo largo de este análisis, la exclusión es un fenómeno enraizado en la historia humana con rasgos que se agudizan con respecto a las mujeres. Esto se ha podido apreciar desde elementos como la naturalización de los sexos, el excluyente consenso de participación en espacios públicos y el otorgamiento de la figura de ciudadanía que, aun siendo alcanzada por las mujeres, no es un concepto abarcador para la totalidad de las demandas actuales (Ramírez y Acevedo 2021).

Es importante entender que este fenómeno conlleva un proceso sistemático, significa que es capaz de penetrar en cada aspecto de la esfera social, entiéndase económico y político. La interrelación entre estos factores son los determinantes de la desigualdad de género. Precisamente, describir a la desigualdad de género conlleva un

complejo trabajo debido a su carácter multidimensional, su situación no es nada comparable con la de los hombres, pues básicamente son afectadas por la interrelación de diversos factores.

Los partidos políticos, y dentro de ellos las elites políticas, son actores directos o indirectos en la estructuración -de acuerdo a sus posturas- de normas que regulan a una sociedad, dirigen los espacios de participación y, además, sus posicionamientos tienen la capacidad de moldear la opinión pública. En un sentido general se pueden identificar varias funciones de los partidos políticos, entre ellas la postulación de candidatos, la estructuración de temas de debate público y la representación social (Diamond y Gunther 2002). Estas características de los partidos políticos y según sus posicionamientos, pueden devenir en el mantenimiento de sistemas de exclusión históricos o a su vez en su superación.

Teniendo en perspectiva estos elementos, los partidos políticos llegan a centrarse como figura elemental o catalizador en el acceso de las mujeres a los espacios políticos. Su accionar a través del proceso de selección de actores políticos para dignidades de representación, en conjunto con el planteamiento de leyes y agendas políticas a desarrollar, la elección de sus directivos y cargos públicos, influyen de manera significativa en la reducción de brechas de género. En definitiva, está al alcance de los partidos políticos la posibilidad de incidir en los procesos democráticos, en los espacios de poder y con ello impulsar u obstaculizar la participación política de la mujer.

Las formas y niveles de organización que adquieren nuestras sociedades generan impactos a gran escala sobre los asuntos de género. En este sentido, estudios como el de Georgina Waylen (2000) identifican que la interrelación entre los sistemas electorales, las estructuraciones partidistas tanto a nivel ideológico como institucional y los movimientos de mujeres conforman un axioma fundamental para la reducción de brechas de género y el fortalecimiento de los sistemas democráticos.

Una particularidad en la dinámica de los partidos políticos ha sido su prescripción al instrumento de finalidad selectiva. Ahora, los partidos políticos también son cauces de imposiciones de intereses particulares, específicamente de sus elites, que provocan una amplia brecha con sus bases; este hecho provoca una dinámica de difícil materialización de igualdad. Por lo general, los intereses elitistas coadyuvan al mantenimiento del *status quo*, a la prevalencia de flujos económicos y al mantenimiento de estructuras caudillistas; lo que podría devenir en la selección de cuadros políticos influenciados por estereotipos.

En este sentido, en el estudio de Accosato (2021) se manifiesta que en el contexto latinoamericano los partidos políticos producen obstáculos en el desarrollo de las representaciones paritarias, todo esto desencadenado por las mismas estructuras partidarias que representan a los modelos sexistas y paternalistas que favorecen a las esferas de poder masculinizadas. Es importante revelar que, si bien los avances en paridad han sido importantes y aun cuando las mujeres “han llegado a constituir la mitad del electorado, de forma general solo ocupan un 10 % de los escaños de los parlamentos del mundo y un 6 % en gabinetes nacionales” (Castañeda y Díaz 2019, 13).

### **3. Rutas hacia la inclusión**

#### *Acción positiva o afirmativa*

Las acciones positivas o afirmativas pueden ser entendidas como un conjunto de medidas ejecutadas para enmendar situaciones inequitativas a grupos de una sociedad. Estas medidas tienen como principio fundacional el derecho a la igualdad. Esto, desde un punto de vista fáctico, desplaza el paradigma abstracto en el que todos los seres humanos parten desde iguales circunstancias, y en lugar de ello toma en consideración las situaciones de desventaja acaecidas sobre ciertos individuos o grupos (Martínez Asprilla y Ordóñez 2019). Sin embargo, estas acciones se encuentran más visibles o encaminadas a la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Los inicios de las acciones afirmativas se trasladan a Estados Unidos como medida de inclusión tras la discriminación de personas afrodescendientes (Begné 2011). Su desarrollo ha sido producto de los diferentes acuerdos entre países para el alcance de la igualdad entre hombres y mujeres. Al establecer el reconocimiento de esta desigualdad, se menoscaba la pretensión de establecer un status de igualdad sin conseguir la igualdad de oportunidades.

En este sentido, la exclusión y el restrictivo acceso de las mujeres a los distintos escenarios políticos, como hemos venido analizando, están sujetos por diversos elementos estereotipados que contribuyen a su marginalización y vulnerabilidad, y que consecuentemente lleva a una ausencia en estos espacios.

Sin embargo, esto permite también revelar la constante lucha de los movimientos que se evidencian a través de la progresiva ocupación de estos espacios. Los movimientos de mujeres han impulsado estas acciones positivas a través de organismos

internacionales, lo cual ha permitido que los Estados vayan desarrollando mecanismos como la ley de cuotas.

La constante afluencia de participación que han tenido las mujeres, sobre todo en América Latina, ha estado ligadas a esta ley como canalización de participación política. “Las leyes de cuotas son un mecanismo que permite la participación política de la mujer en la toma de decisiones y en la elaboración de las normas de mayor trascendencia para sus países” (Durango 2016, 149). En este sentido, lo que se busca es equiparar los porcentajes de acceso a los espacios políticos con respecto a las mujeres de los hombres.

Es indudable el aporte que ha surgido a partir de estas acciones afirmativas como la ley de cuotas, en especial en el contexto latinoamericano, que figura a ser una de las regiones más desiguales a nivel global. Definitivamente, su aporte directo o indirectamente ha servido en gran medida; lo que ha llevado, según la CEPAL a ser la región con mayor número de representaciones femeninas parlamentarias del mundo. Por otro lado, este hecho no ha garantizado una real participación de la mujer, y no ha garantizado eliminar la subrepresentación.

#### *Paridad participativa*

Nancy Fraser sugiere la necesidad de producir una expansión del concepto de participación hasta abarcar las dimensiones políticas que permita alcanzar una radicalización de la democracia, “entendida como el sistema político que permita la garantía de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades para participar en la esfera pública” (Avendaño 2010, 60).

Esta propuesta es generada dentro de un contexto de profunda crisis de los sistemas capitalistas que, según Fraser, lleva a la alineación de las diferentes luchas como la ecológica o la racial con la lucha por la igualdad de género. Esta alineación se plantea a medida de la expansión del concepto de justicia social, que no solo centra los problemas referentes a un modelo de distribución justa, sino también a incluir los procesos que construyen la mala distribución. Es decir los procesos que la construyen y que tienen origen desde las estructuras, las prácticas, las normas, el lenguaje; una interpretación mas amplia de justicia que involucra como factor clave el reconocimiento, definiendo tres aspectos específicos que lo obstaculizan: la práctica general de la dominación cultural, la invisibilización, y la desacreditación por las representaciones públicas y culturales (Schlosberg 2011).

Por otro lado, entendiendo que dentro de todos los ámbitos de la estructura social las jerarquías de género están presentes, el pragmatismo se presenta como teoría ventajosa

al articular la pluralidad cultural, social y sexual de las mujeres, poniendo en perspectiva a las estratificaciones de poder.

Desde esta perspectiva, confluye la concreción del ideal democrático que trata la transformación de las sociedades desiguales y el concepto de justicia social en la aparición de la paridad en la participación como principio ideal. La autora identifica tres dimensiones relacionadas que intervienen en la obstaculización de la paridad participativa, estas recaen sobre la necesidad de respuestas hacia la política de la redistribución, la de reconocimiento y de representación.

En este sentido, los niveles de injusticia socioeconómica, los patrones sociales de dominación cultural, y el establecimiento de comunidades políticas excluyentes confieren las normas de injusticia económica, cultural y política. La propuesta de Frasser proviene de superar la inequidad social y, para ello, es necesario el socavamiento de los esquemas culturales que institucionalizan y reproducen la inequidad.

La imbricación de estas tres dimensiones bajo el enfoque de justicia social corresponde a una opción real para la subversión de la desigualdad. Es decir, el superamiento de las contradicciones sociales implica una transformación de las estructuras tridimensionales tratadas.

Ahora, si bien es cierto que las acciones afirmativas elaboran procesos constitutivos en la normativa de los marcos políticos, y si bien Frasser destaca en la dimensión de la representación los procedimientos y dentro de la misma la configuración del electorado, la autora manifiesta que las acciones afirmativas no corresponden por sí solas a un proceso de transformación de las estructuras.

#### *Agendas latinoamericanas*

Como se ha manifestado anteriormente, la interrelación de diversos factores impactan en la situación real de las mujeres, esto limita también la inclusión de la mujer dentro del espacio político. Esta limitación no solo es desarrollada por ámbitos de discriminación por estereotipos de inferioridad, sino también por el contexto desigual que ocupan a las mujeres por estar ancladas a temas domésticos y de cuidados familiares (sin remuneración); el mismo hecho de la procreación, factores que impiden la culminación de sus estudios; y los niveles de pobreza que impactan más que en los hombres. La interrelación de estos factores obstaculiza su participación en el espacio político (Rodríguez 2016).

Para entender este fenómeno social contra las mujeres, el trabajo de medición y traducción de índices permiten reflejar la magnitud de esta desigualdad y cómo produce

la negación de oportunidades y las inequitativas condiciones en el que se encuentran las mujeres. Por ejemplo, según Castañeda y Díaz (2019) las mujeres se ven sujetas a las tareas domésticas como rol natural, dedicando gran parte de su tiempo a estas actividades a comparación del bajo tiempo que dedican los hombres. En la educación también existe una tendencia en las mujeres a abandonar sus estudios por factores externos, así como recibir una cantidad menor de ingresos que los hombres y, por supuesto, menor probabilidad de llegar a ubicarse en altos cargos.

Esta relación desigual de poderes socialmente aceptada pone en vulnerabilidad a las mujeres; esto no corresponde a un proceso de victimización con respecto a las mujeres, sino más bien a la revelación de un poder androcéntrico estructurado y sistemático. La vulnerabilidad que afecta a las mujeres no solo las ubica en posiciones inequitativas y de marginación, sino también a estar expensas al sometimiento masculino. “Esto significa que las personas que ocupan posiciones de mayor vulnerabilidad social y, por tanto, tienen menos poder en sus relaciones sociales, son también más propensas a ser víctimas de la violencia sexual” (Bonamigo et al. 2022, 9).

Frente a estas problemáticas se ha emprendido una labor incesante en busca de la reducción de las grandes brechas que acarrearán a las mujeres. Por ejemplo, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer realizada en Beijing (1995) se buscó estatizar políticas públicas a partir del reconocimiento de derechos para la construcción de sociedades más iguales. En este marco, dentro de la región latinoamericana, con las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde 1977 y con base en compromisos mundiales, el avance en esta materia ha sido notorio y significativo.

Si bien al respecto, podemos denotar que en la región se ha incidido fuertemente el logro de cambios jurídicos e institucionales para la reducción de las brechas de género. Por otro lado, también es necesario destacar otro gran avance en la región, esto es en materia de agendas, planes y políticas adoptadas e impulsadas por los estados. La implementación de estos mecanismos ha logrado llevar un direccionamiento planificado que permiten desarrollar estrategias en diversos sectores para la igualdad de género.

Los cambios jurídicos, si bien han sido un impulso importante para lograr la inmersión de las mujeres en espacios tradicionalmente ocupados por hombres, han logrado establecer una igualdad formal que no precisamente se traduce en una igualdad sustantiva. Por ello, es necesario el avance en la orientación de los estados hacia la transformación de la organización social; es decir, hacia la transversalización de género en sus políticas públicas.

La realidad de las mujeres, como se ha expuesto en este capítulo, se deriva de una mixtura compleja de factores que han ido transformándose a través del tiempo, pero que mantienen una esencia opresiva contra las mujeres. Corresponde a un proceso evolutivo de la historia que, como pudimos observar, inicia con la estructuración formal de todo un sistema que invisibilizó e inferiorizó la presencia femenina, lo cual fue determinante para desarrollar una construcción social sobre los cuerpos y edificar un imaginario de roles específicos para hombres y mujeres, siendo la posición general de las mujeres una posición de subordinación frente a los hombres. Estos fenómenos han prolongado y extendido la dominación androcéntrica a todos los ámbitos de la sociedad, lo cual no solo ha significado adquirir un rango jerárquico inferior, sino también establecerse en una posición de vulnerabilidad y riesgo frente a la dominación masculina.

Como se ha presentado en este estudio, las mujeres son receptoras de riesgos potenciales al estar sujetas a un mayor impacto que los hombres en diferentes situaciones como pobreza, trabajo informal y sin remuneración, violencia, abusos, educación, entre otras. Lo que nos permite entender la importancia que representan las acciones puestas en marcha por los estados. Es así, como destacan las herramientas y compromisos como las acciones afirmativas o agendas adoptadas para la superación de brechas desiguales que afectan a las mujeres. Dentro del siguiente capítulo abordaremos los procesos de lucha de las mujeres en Ecuador sobre sus derechos políticos, así como algunos datos y entrevistas de personajes importantes que revelan la situación contemporánea de las mujeres en el campo político.



## Capítulo segundo

### Realidades de la participación política de las mujeres en Ecuador

En este capítulo se aborda algunas realidades presentes en los periodos electorales con respecto a las mujeres. En este sentido, planteamos aquí una revisión analítica dentro de los distintos procesos que han atravesado las mujeres para poder establecer los avances y obstáculos que se presentan al involucrarse en el mundo político.

De esta forma planteamos tres secciones en este capítulo. Primero realizamos un recorrido a través de las luchas históricas más relevantes de las mujeres, desde la conquista del voto hasta la inclusión histórica de acciones afirmativas en la constitución. Como segundo punto desarrollamos un análisis general de la participación política de las mujeres en el Ecuador para plasmar algunas realidades que atraviesan y, como último punto, establecemos las experiencias propias de algunas de las mujeres políticas más destacadas de la provincia de El Oro para conocer de primera mano la dinámica de la participación política.

#### 1. Mujeres y avances de género en la participación política

En uniformidad con el contexto global, las mujeres ecuatorianas han estado relegadas al espacio privado como producto de la diferenciación sexual. Esta diferenciación permanente en la sociedad asocia el espacio público con la virilidad o la razón y, al privado, con lo doméstico y femenino como elementos naturales y divinos.

Si bien se ha destacado que los primeros avances para las mujeres fueron producto de las reformas liberales impulsadas por Alfaro (Peralta 2005); Orquera (2022) nos menciona que las mujeres católicas estuvieron en constante actividad pública antes que las liberales desde 1870, como producto de la apertura de la Iglesia que justificaba su intervención; esto por supuesto se suscitó como medida de apoyo ante las amenazas liberales que enfrentaba la Iglesia en el contexto de secularización, pues anteriormente esta institución también había formado parte de la exclusión de las mujeres.

A decir de los liberales, conceder los derechos políticos a las mujeres no se encontraba dentro de sus intereses, es más, el derecho al voto siempre fue impulsado por los conservadores como respuesta del apoyo de las mujeres al clérigo (Orquera 2022).

Sin embargo, durante su acceso al poder contribuyeron a la emancipación de la mujer a través de su inclusión en los espacios económicos, sociales y de expresión comunicacional (Jaramillo 2019), además lograron apartar los requisitos de ser varón y tener 21 años para ejercer la ciudadanía en 1897.

Ya durante los años 20 las mujeres eran significativas en la política ecuatoriana y tomando como premisa el apartado del término varón en la constitución, Matilde Hidalgo solicita inscribirse en el padrón electoral y en 1925 fue la mujer que ejerce el voto por primera vez. Esto sucedió tras el fallo del Consejo de Estado que manifestó que no existía una prohibición explícita del voto femenino (Grijalva 1998). Sería en 1929 que se agrega el derecho facultativo para las mujeres, hasta que en 1967 el derecho al voto se cumple de manera obligatoria.

No obstante, este hecho envuelve algunas dimensiones críticas que no permitieron garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Por ejemplo, alcanzar el derecho al voto y a ser electas no significó su reconocimiento equitativo ante los hombres en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas; esto como producto de una igualdad ante la ley que no reconocía las diferencias entre hombres y mujeres, es decir, un tratamiento igual a iguales y un tratamiento desigual a los desiguales (Peralta 2005). De igual forma, estos avances se suscitaron solo a mujeres alfabetizadas, lo que respondía más a una facultad extendida a las clases dominantes que a un avance de género (Orquera 2022).

Con este antecedente, la preparación de la mujer y la presión del colectivo de mujeres que en los años 90 tuvieron una gran actividad, en 1997 aparecen las primeras acciones afirmativas en Ecuador. Aparece la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, que por antonomasia se enfocó más al ámbito laboral como la Función Judicial, aunque también planteó un 20 % de participación de las mujeres en la conformación de listas pluripersonales. Sin embargo, su observancia fue aplicada solo en tres provincias: Guayas, Pichincha y Manabí (Sosa 2020).

Es en 1998 con el resultado de una Asamblea Constituyente que se posesionan estas acciones afirmativas en la constitución, además se garantizaba una participación equitativa de la mujer. Sin embargo, en el 2000 se reformó la Ley Orgánica de Elecciones donde se estableció el carácter secuencial y de alternancia en la conformación de las listas, así como el aumento de la cuota al 30 % y un aumento progresivo del 5 % en cada proceso electoral hasta alcanzar la paridad. Este avance constitucional en materia de género, no

estuvo exento de problemáticas y se han producido serios tropiezos para establecer y garantizar una real participación política de la mujer.

Por ejemplo, las elecciones de 2000, 2002 y 2004 estuvieron marcadas por serios errores a los principios de alternabilidad y secuencia que fueron denunciados por el movimiento de mujeres y algunas diputadas por no garantizar la equidad en la participación. A pesar de recibir fallos favorables por el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal de Control Constitucional, lo hicieron posterior a las elecciones, a lo que Peralta (2005) califica de una alianza entre el poder político patriarcal con el órgano máximo electoral para no perder los espacios políticos.

En este orden de ideas, nace en 2008 una nueva constitución en el Ecuador como fruto de diversos procesos de antagonismo social. Esta carta magna tendría como característica fundamental el reconocimiento de las luchas históricas de los sectores populares y, consecuentemente, el reconocimiento de formas de dominación que han establecido grupos históricamente discriminados (Cajas 2011).

En este sentido, para promover los principios de igualdad formal, material y la no discriminación se han instaurado diversos mecanismos que garanticen la equidad sobre estos grupos históricamente discriminados, entre ellos las mujeres. En el proceso de redacción del borrador de la Constitución, las mujeres tuvieron participación a través del Movimiento de Mujeres, la Asamblea de Mujeres de Quito, el Cabildo por las Mujeres del Cantón Cuenca y el Movimiento de Mujeres de El Oro (Jaramillo 2019, 87).

De esta forma, tras una serie de ambigüedades e interpretaciones libres en las constituciones pasadas, se otorga el principio de obligatoriedad al Estado para el cumplimiento de la igualdad de género y sanciones a todas las formas de discriminación de género, estos mecanismos comprenden desde las acciones afirmativas hasta la institucionalización del enfoque de género. Su innovación permitió posicionarse como pionera en la promulgación de la paridad de género en las instancias públicas, organizaciones políticas y procesos electorales.

Es necesario manifestar que en el contexto de ascenso de Rafael Correa al poder y con la redacción de la nueva constitución se genera un punto de inflexión en el Ecuador con respecto a materia de género. De hecho, sucesos históricos tuvieron lugar aquí, como la ocupación de cargos en carteras de Estado que históricamente fueron ocupadas por hombres y de igual manera un gabinete ministerial conformado a la par por mujeres.

En contraste, más allá del marco legal, el rol secundario de la mujer no se superó, así como también surgieron graves confrontaciones por desacuerdos entre el gobierno de

Correa y el colectivo de mujeres por los derechos reproductivos y autonomía física, y varias represiones y persecuciones a dirigentes mujeres que eran oposición a su gobierno (Jaramillo 2019).

Desde 2009 se ha venido desarrollando la implementación de leyes en torno a la participación, como la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, que a raíz de aquello, se pudo evidenciar en el año 2009 el 43 % de participación de las mujeres en las elecciones, pero solo constituyeron el 23 % de dignidades electas (Cajas 2011). Así mismo, se puede evidenciar la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD y algunas reformas a estas leyes en torno a la regulación de partidos políticos y de métodos de asignación de escaños.

Sin embargo, en la misma línea Perugachi y Valle (2022), revelan que en el Ecuador los partidos políticos no se rigen a un reglamento para la conformación de candidaturas, además de que existe toda una estructura jerárquica y cacicazgos masculinos que ha llevado a la subrepresentación de la mujer, y manifiestan que las reformas incorporadas fruto de la demanda social no garantizan que se dé una equidad social.

## **2. Representatividad de las mujeres**

El escenario político a nivel mundial se caracteriza por una cualidad de preponderancia masculina asumida como una asignación natural. Por supuesto, a rasgos generales se sobreentendería que el espectro de dominación radica en el tamaño de las poblaciones correspondientes a los géneros; es decir, la dominación del campo política estaría sujeta a una mayoría poblacional de hombres sobre las mujeres.

Sin embargo, el hecho mencionado se encuentra lejos de una realidad, pues, las mujeres no solo que conforman una gran parte de la población, sino que llegan incluso a formar parte de la mitad de ella. Se trata entonces de un factor más de desproporción, desequilibrio, desigualdad y marginalización de las mujeres.

Ahora, en América Latina, donde estudios como el de Alvaredo y Gasparini (2015) la ubican como una de las regiones más desiguales del planeta, se estima que para 2008 las mujeres formaban parte en promedio del 50 % de la población de un gran porcentaje de países así como de su padrón electoral, más allá de aquello la problemática en el campo político es evidente al solo formar parte de un 18 % de las autoridades electas en los órganos legislativos de la región (Ríos 2008).

Si esta brecha se adopta como criterio analítico, revelamos una dimensión estrepitosa de desigualdad. No obstante, como hemos visto en la región se han adoptado diversas estrategias para superar la desigualdad de género, a lo que Accossatto (2021) revela, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre 1990 y 2018 el incremento de legisladoras nacionales se triplicó, pasando de un 9 % a un 30,7 %.

De igual forma, los datos en Ecuador reflejan un panorama favorable en relación con la participación formal de las mujeres, según el estudio de Sosa (2020) tomando datos del Consejo Nacional Electoral (CNE), se ha desarrollado un aumento progresivo de las mujeres en la participación legislativa al punto que desde 2009 a 2013 las mujeres representaban el 32,25 %, y desde 2013 a 2017 el 38,20 %, este estudio refleja que el impacto de acciones afirmativas incorporadas en la constitución es positiva y progresiva.

Pese a esto, aún existen diversos factores que intervienen de forma negativa en la participación política de las mujeres. En la práctica, aún se puede observar que la participación a niveles seccionales acarrea diversos factores de tipos partidistas, metodológicos, sociales, entre otras más, que obstaculizan el acceso de las mujeres.

Esto sugiere que aun cuando en Ecuador existen diversos mecanismos y herramientas para garantizar la participación equitativa de las mujeres, se siguen reproduciendo elementos que favorecen un sistema político-electoral machista. Esto se evidencia con mucha más fuerza en la participación local, donde si bien se han incrementado la participación de las mujeres, las mismas no han podido penetrar en los niveles de mayor relevancia como alcaldías y prefecturas (Villarreal y Muñoz 2018).

En este sentido, si analizamos a la provincia de El Oro, retomando la magnitud poblacional, encontramos que según registros del CNE durante las elecciones seccionales de 2009, 2014 y 2019, la población de mujeres es significativamente cercana al de los hombres, conformando casi la mitad del electorado existente en la provincia durante estos tres procesos electorales. En la tabla 1 podemos evidenciar como se conforma el electorado con base en sexo masculino y femenino.

Tabla 1  
**Población electoral en base a sexo**

<b>Año Electoral</b>	<b>Población Femenina</b>	<b>Población Masculina</b>
2009	213.932	224.220
2014	238.881	249.646
2019	266.494	276.370

Fuente: Consejo Nacional Electoral  
Elaboración propia

Como podemos observar durante los tres procesos electorales a nivel seccional, la población de hombres y mujeres mantienen una relativa cercanía. Lo que nos lleva a evidenciar que las mujeres conforman una parte significativa del electorado de esta provincia.

Si bien la conformación de una gran población femenina es una realidad, su proporción no es trasladable a ciertos niveles de candidaturas y mucho menos a un número elevado de autoridades electas. En un sistema que es característico que los partidos políticos produzcan la accesibilidad a las diferentes candidaturas, se suscitan fenómenos de jerarquía que aún son reproducidos por estereotipos de género.

Esto se puede revelar mediante la observación de los datos a través del comportamiento selectivo de candidaturas, los niveles de candidaturas que ocupan el lugar de mayor responsabilidad por lo general solo son ocupados por hombres, siendo aquellas candidaturas consideradas de menor rango donde se produce la apertura a las mujeres; inclusive allí se producen metodologías de asignación que marcan la inferiorización de las mujeres. En la tabla 2 nos encargaremos de hacer visible este suceso.

Tabla 2  
**Participación de candidaturas a las Prefecturas y Alcaldías por sexo, El Oro, 2009-2019**

Candidatura	2009		2014		2019	
	M	H	M	H	M	H
Prefecturas	1	3	0	5	1	8
Alcaldías	9	67	11	58	13	99

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Elaboración propia

Los niveles de participación de las mujeres expresan claramente una brecha gigantesca con respecto a los hombres en los puestos considerados de mayor responsabilidad o jerarquía. Durante los tres procesos electorales analizados (2009, 2014, 2019) se han obtenido solo dos mujeres candidatas a la prefectura que corresponden al 11 % del total de candidaturas, y en un panorama equivalente las candidaturas a las alcaldías abarcan un total de 33 mujeres que llegan a representar el 13 % de las candidaturas totales.

Estos datos corresponden a un golpe duro en la realidad de las mujeres de la Provincia de El Oro, ya que aún garantizada su participación mediante herramientas constitucionales, se puede observar una amplia brecha de desigualdad. Se suma dentro de este fenómeno otro elemento que denota aún más la aguda realidad del espectro político,

nos referimos a las autoridades electas en estos mismos niveles, pues durante los mismos periodos electorales solo una mujer ha resultado electa en 2014 y reelecta en 2019; por otro lado, en las prefecturas ninguna mujer ha logrado ganar los comicios electorales.

Estos niveles de baja representación, tanto en candidaturas como en autoridades electas, no corresponden a un hecho aislado, es decir, no son propios de esta provincia, sino más bien una expresión general de las circunscripciones locales. Es un predominio nacional, según lo demuestra Guerrero y Avila (2020), pues los números determinan que en las elecciones seccionales de 2019 los gobiernos municipales ocupados por mujeres a nivel nacional corresponden al 8 %, y las prefecturas el 17 % del total nacional.

Por otro lado, bajo este esquema se puede notar la complejidad de la dimensión local, ya que, si elevamos el análisis de la participación femenina al marco nacional, su representación refleja significativos avances en su participación y la ocupación de cargos públicos como lo observamos en la tabla 3.

Tabla 3  
**Distribución de género en autoridades nacionales en Ecuador, asamblea nacional 2017, autoridades nacionales 2018**

Autoridades Nacionales	Hombres	Mujeres	Total	%H	%M
Asambleístas	83	54	137	60,5	39,4
Ministerios	10	12	22	45,5	54,5
Secretarías Nacionales	3	0	3	100	0
Secretarías	4	2	6	66,7	33,3

Fuente: Atlas de Género 2018.

Elaboración: Guerrero y Avila (2020).

En definitiva, estos datos revelan la significativa inmersión de la mujer en espacios políticos como producto de la implementación del enfoque de género. Sin embargo, si recurrimos a un ejercicio similar al de las alcaldías y prefecturas como categorías de jerarquización, podríamos manifestar que el problema se repite con base en el nivel máximo de un cargo público, hablamos de la presidencia de la república. Efectivamente en 2017 de 8 candidatos a la presidencia solo hubo 1 mujer y en 2021 de 16 candidatos 1 mujer, por supuesto en un contexto de país que jamás ha tenido una mujer presidenta, a excepción de la presidencia interina de Rosalía Arteaga que luego renunció involuntariamente.

En esta misma dinámica analizamos la participación de la mujer en las concejalías de la provincia. Este nivel de candidatura es el más ocupado por los partidos políticos

para la asignación de mujeres por ser considerados como inferiores a los niveles de alcaldías; no obstante, no se encuentran exentos de algunos sesgos.

Tabla 4  
**Participación en candidaturas a concejalías urbanas y rurales por sexo, El Oro, 2009-2019**

Candidatura	2009		2014		2019	
	M	H	M	H	M	H
Concejalías Urb.	290	312	183	215	258	303
Concejalías Rur.	58	93	45	82	69	105

Fuente: Consejo Nacional Electoral.  
Elaboración propia

Con respecto a este nivel de candidatura evidenciamos una buena cantidad de participación de las mujeres a nivel provincial. De acuerdo a las cantidades alcanzadas, el porcentaje de participación durante los tres procesos electorales, en concejalías urbanas las mujeres representan el 47 % y para las concejalías rurales el 38 %, cabe destacar aquí que la ley de cuotas aplicaba solo a listas pluripersonales.

No obstante, las problemáticas se ratifican en todos los niveles de candidaturas con respecto a las mujeres. Si bien evidenciamos que existe una buena cantidad de participación en las concejalías a nivel provincial, por otro lado, tenemos también un fenómeno a consideración, y es que se evidencia una baja en el porcentaje de mujeres en autoridades electas, estas corresponden a un 37 % de concejalías urbanas electas y en las rurales un 25,7 %.

Tabla 5  
**Concejalías urbanas y rurales electas por sexo, El Oro, 2009-2019**

Candidatura	2009		2014		2019	
	M	H	M	H	M	H
Concejalías Urb.	32	46	23	37	17	42
Concejalías Rur.	4	22	7	15	7	15

Fuente: Consejo Nacional Electoral.  
Elaboración propia

Una de las mayores problemáticas que explican este fenómeno es la conformación de las listas, la mayoría de las mujeres son relegadas a puestos secundarios o alternos como medida formal para el solo cumplimiento de los porcentajes de conformación que

requiere la ley, más no como la apertura de espacios protagónicos políticos para las mujeres.

Esto corresponde a un fenómeno que afecta en gran magnitud a las mujeres y que además sirve como un hecho que perpetúa las dinámicas de inferiorización. Dentro de la provincia de El Oro encontramos que en las elecciones seccionales de 2019, solo el 25,7 % de mujeres encabezaron listas para las concejalías urbanas y en igual proporción para el encabezamiento a listas de concejalías rurales.

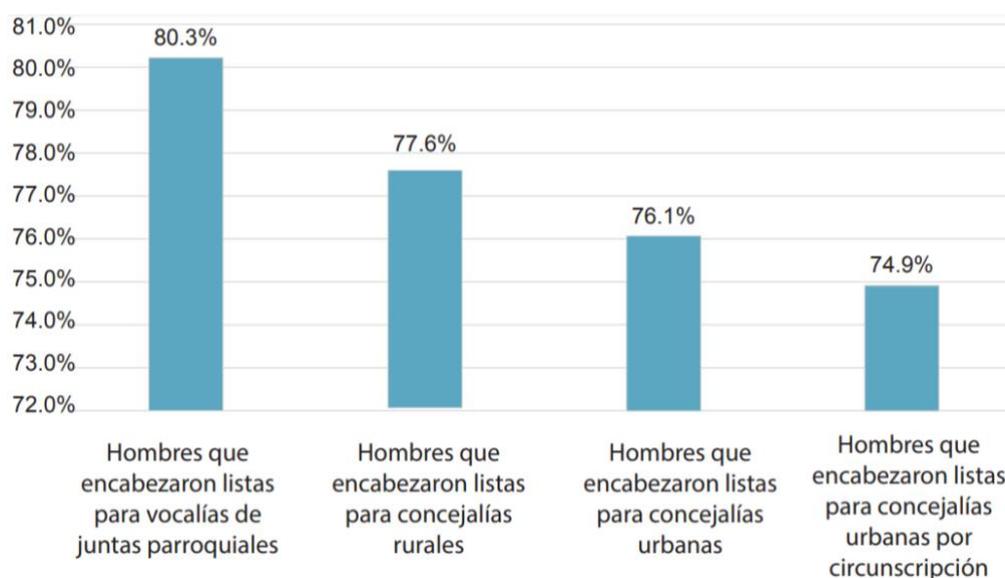


Figura 1. Porcentaje de hombres cabeza de lista, según distintas dignidades, Año 2019. Imagen de Hernández C. (2019).

En definitiva, según estos datos, es un fenómeno que se correlaciona a la realidad del contexto nacional. Esta subrepresentación y baja en los porcentajes de mujeres electas se sujeta más a los ámbitos locales, donde existe una fuerte presencia y reproducción de estereotipos que desarrollan este fenómeno<sup>1</sup>. De igual forma, las mujeres, al estar sujetas a una participación mayoritariamente de relleno, entran a una dinámica de candidaturas fugaces, es decir, muchas de ellas solo forman parte de un partido político durante los periodos electorales y no como parte de un proceso de formación política bajo filas partidistas.

<sup>1</sup> Es pertinente destacar que este estudio no trata a la subrepresentación como una característica absoluta de los niveles locales, ni tampoco un análisis comparativo a nivel nacional. Sin embargo, contrarrestando con el estudio de Guerrero y Avila (2020) se puede observar mayores niveles de representación en autoridades nacionales en la asamblea con el 41,6% en 2016 y 40,8% a septiembre de 2020.

### 3. Realidades de las mujeres

El análisis hasta aquí empleado revela un enquete de poder androcéntrico en los diferentes espacios de poder político, los mismos que repercuten en la participación política de las mujeres en circunscripciones locales. En este sentido, agrupamos sobre categorías las experiencias de algunas mujeres que han ganado relevancia dentro del campo político en la Provincia de El Oro.

#### *Formación académica y trayectorias*

Existe un consenso general sobre la importante repercusión de la formación académica sobre la participación política de las mujeres. Karina Torres (2022) Viceprefecta de El Oro, manifiesta que la formación académica le ha permitido llevar una carrera política extensa, y que la formación debe ser un proceso constante en la vida de las mujeres para su inmersión en el campo político. Al ser estos espacios tradicionalmente dominados por hombres, la preparación en diferentes campos se convierte en una especie de escudo para los ataques a los que están expuestas las mujeres, además de ser los títulos de grado o posgrado llamativos para una candidatura.

En una misma línea, Viviana Marich (2022), vicealcaldesa del cantón El Guabo, hace referencia a la formación académica como la puerta para la inmersión de las mujeres a la política, además de convertirse en la herramienta de empoderamiento de la mujer, que es requisito fundamental para ganar espacios en el campo político.

De igual forma, Alexandra Soto (2022) activista política de la ciudad de Machala menciona que la formación académica permite moldear la percepción ciudadana sobre las mujeres, percepción que se encuentra generalizada en la sociedad por estereotipos y que recae en la inferiorización de las mujeres con respecto a los hombres.

Ahora, para Cira Fernández (2022), directora provincial del PSE, las mujeres deben combinar una formación académica con la vinculación a diferentes sectores y actividades, es decir, construir una trayectoria académica y social. Esto debido a que los espacios protagónicos para las mujeres son pocos, y al entrar en política las mujeres entran a la vez a una disputa del poder con una respuesta agresiva de parte de los hombres.

Esta perspectiva se correlaciona con la mayoría de los perfiles protagónicos entrevistados. El análisis nos lleva a revelar que las mujeres por lo general llegan a espacios políticos relevantes luego de unas trayectorias bien definidas en ámbitos comerciales, de organizaciones sociales, empresariales, académicos, eventos de belleza y

no precisamente desde una formación política partidista. Estas trayectorias generan impulsos para una adopción de los partidos políticos sobre perfiles populares.

### *Obstáculos y violencia política*

Las mujeres se ven sometidas a diferentes dinámicas de exclusión, subestimación e inferiorización en los procesos de participación política. Johanna Moreira (2022) joven feminista y assembleísta en 2021, nos comenta que incluso durante las campañas recibía diferentes comentarios de la población, tanto de hombres como mujeres, haciendo alusión de incapacidad por su condición de género; a esto se suma también la poca cobertura que le brindaban los medios de comunicación que se enfocaban más en los políticos tradicionales, lo que producía una difícil difusión de su imagen y propuestas.

Para Paola Floril (2022), si bien existe un gran avance en materia de género, califica al mundo político como una dimensión violenta y llena de confrontaciones que se agudiza con la mujer, tanto al interior como en el exterior de los partidos. Esta característica violenta se sujeta a las disputas del poder, que va desarrollando una animadversión en las mujeres que no están dispuestas a dejar de lado la tranquilidad de sus familias.

Según Floril, esto también responde a la asignación de roles que tradicionalmente se han instaurado en la sociedad. Esta asignación de roles ha llevado a que históricamente la sociedad forme a los hombres prestos para las situaciones de violencia y de confrontación, frente a las mujeres que han sido identificadas con formas de suavidad-debilidad, roles domésticos, entre otras, y que cuando ciertas mujeres no se alinean a esos parámetros tradicionales son juzgadas socialmente.

Con respecto a las características violentas del sistema político<sup>2</sup>, Cira Fernández manifiesta que durante toda su trayectoria política ha estado expuesta a la agresividad por parte de los hombres y esta se ha manifestado bajo diferentes circunstancias como el desarrollo de narrativas despectivas, la exclusión a ciertas dignidades, insultos, subestimación, entre otras. Esto se produce como respuesta ante la amenaza de perder los espacios de poder y a la percepción de que la mujer es menos que el hombre en términos intelectuales, de capacidad y fuerza.

---

<sup>2</sup> No se intenta en este estudio plantear que el sistema político es violento solo para las mujeres, de hecho, sus dinámicas involucran constantes acusaciones, insultos y agravios como prácticas normales sin importar género, cuestión que puede hacer desertar de la vida política a muchos hombres. El meollo del asunto es que afecta más a las mujeres, al ser un campo dominado por hombres; donde, incluso puede existir consenso y conspiración para afectar a una mujer, caso Rosalía Arteaga (1997).

Los roles tradicionales que se manifestaron anteriormente desprenden también un elemento importante que surge como obstáculo para las mujeres, hablamos del rol tradicional de madre, el cuidado de la familia y lo doméstico. Para Karina Torres, esto ha significado llevar una doble vida para las mujeres, pues ellas no solo se dedican a la política, sino también al cuidado de los esposos, de los hijos y de la casa; además de ser criticadas por dedicarse a la política y abandonar la crianza de sus hijos.

Torres manifiesta que las mujeres casadas, incluso para poder participar en política, recurren primero a la obtención de un permiso de los esposos, y Fernández califica de una no colaboración de los hombres para las actividades políticas de las mujeres, lo que lleva a que las mujeres asuman cargas extras si se dedican a una actividad política que lógicamente se convierte en un gran obstáculo.

Alexandra Soto describe que un obstáculo para la participación política de la mujer es la falta de empoderamiento, ya que al estar inmersas en los escenarios políticos son vulnerables a diferentes formas de violencia política y esto hace desertar de su participación. Menciona que el empoderamiento y la motivación hace persistir a la mujer dentro de estos campos y reconoce que la mayoría de los partidos no desarrollan programas permanentes en este sentido, lo que da como resultado la ausencia de mujeres en los comicios o bien su presencia solo en candidaturas secundarias.

Definitivamente, uno de los obstáculos más poderosos que identifican las entrevistadas refiere aquellos que se desarrollan dentro de los partidos políticos. Floril destaca que los partidos políticos se convierten en generadores de cacicazgos que se presentan como líderes, es decir, eternos candidatos, dueños de los espacios más relevantes que coartan la participación de las mujeres.

Fernández analiza el problema del sistema partidista y lo califica como patriarcal, además de tener una alta capacidad de adaptación a los contextos modernos. Es decir, un sistema que dentro del contexto del avance de género utiliza maniobras para adaptarse y superar ciertas reglamentaciones, lo que a su parecer denota falsas narrativas de equidad. Es decir, un sistema que se va adaptando a ciertos requerimientos de la época y maniobra para no perder su *status quo*, esto haciendo referencia a que los partidos políticos usan la narrativa de género para presentarse inclusivos cuando la realidad es que establecen a la mujer en espacios donde no comprometan su esencia machista.

Moreira hace referencia a que los partidos políticos no invierten recursos en la formación de nuevos cuadros y peor aún en la formación y empoderamiento político de la mujer, por el contrario, ellos adoptan a los perfiles de las mujeres basados en

estereotipos de belleza, amistades y popularidad solo en contextos de contienda electoral y para colocarlas en puestos alternos o de relleno; una vez terminado el periodo electoral las mujeres son descartadas sin continuar una preparación política.

Viviana Marich considera que durante su carrera política siempre ha tenido que estar bajo el liderazgo de un hombre para poder ganar espacios, debido a que los partidos cuentan con un sesgo y prefieren ubicar a hombres a encabezar las listas. Esto desarrollado aun cuando existen leyes que garantizan la equidad de participación, sin embargo, no existe un control fuerte en estas materias.

#### *Avances de género*

Karina Torres concuerda que, dentro del Ecuador, fruto de las luchas de las mujeres, existe un gran avance en el campo político con respecto a materia de género. Manifiesta que las acciones afirmativas corresponden a una herramienta fundamental para la consecución de los espacios políticos, pero también crítica que a lo largo de los periodos electorales no existe un amplio control por parte de los organismos electores. Realidad que lleva a suscitarse elementos como el establecimiento de la mujer en segundos planos y la falta de formación de lideresas en los partidos políticos.

Esto lo explica Paola Floril desde algunos elementos. Si bien existe un porcentaje de representación que garantiza la inclusión de las mujeres en las listas, no existía una obligación formal de principalizar a las mujeres. De igual forma, para cumplir con las narrativas inclusivas de los partidos, estos principalizan a las mujeres en ciudades o cantones donde no tienen una buena aceptación -tanto en candidaturas pluripersonales como uninominales- recayendo en la dinámica de inscripción formal, más no por una verdadera representación.

Para Cira Fernández, el avance que han tenido las mujeres es propio de sus luchas, sin embargo, el poder se ha ingeniado como disminuir este avance. El otorgamiento de las cuotas no reconoce realmente las dificultades que tienen las mujeres, la realidad de las mujeres corresponde a un hecho totalmente diferente que al de los hombres. En este sentido, para Fernández se produce un espejismo, pues el sistema patriarcal al reconocer estas cuotas de poder asume que ha resuelto el problema de las mujeres, cuando en realidad estos elementos van más allá de un otorgamiento de cuotas.

Durante el desarrollo de este capítulo hemos recogido varios factores que tienen lugar en la dinámica de la participación política de la mujer. Esto nos ha permitido reconocer la histórica discriminación a la que han sido sometidas las mujeres y por supuesto al desplazamiento de fuerza de su movimiento como respuesta a esta misma

opresión. Son evidentes los grandes avances que se vienen suscitando desde el último siglo en favor de las mujeres como fruto de sus mismas luchas, sin embargo, también el análisis nos permite revelar los diferentes procesos de exclusión sexual que toman forma aun dentro de un contexto que se pregona equitativo.

Este panorama nos deja una perspectiva de debilidad en las instituciones democráticas para garantizar la equidad que ya se encuentra plasmada constitucionalmente. Resulta relevante destacar como en diferentes circunstancias se han ganado muchos espacios y en otras se siguen reproduciendo algunos estereotipos que perjudican a las mujeres, esto apegado más a cuando se tratan niveles de alta jerarquía que son precisamente los encargados de tomar decisiones estructurales y desarrolladores de política pública.

## Capítulo tercero

### Paradojas de la representación política femenina: entre avances y retrocesos

En este tercer capítulo se realiza un abordaje analítico entre un marco conceptual, la información receptada a través de las experiencias propias de mujeres protagónicas en la política orense y el recorrido histórico de la normativa legal. Lo que nos permite obtener una mirada reveladora sobre la situación en que se encuentran las mujeres orenses dentro del campo político.

Se plantea integrar algunos conceptos teóricos relacionados con las estructuras de dominación patriarcal, con la experiencia de autoras relevantes, así como las estadísticas obtenidas. Por lo cual analizamos cómo la edificación del sistema democrático ha establecido una construcción social de lo político, el lugar de las mujeres en este campo y su rol social. De igual forma, la organización de los partidos políticos y sus dinámicas adquiridas en procesos electorales, sumado a un análisis general cronológico de la normativa legal. Por último, se desarrolla un análisis cualitativo comparado a través del sistema informático *fsQCA*, para determinar cuáles son los principales factores, de acuerdo con el comportamiento electoral y partidista, que impactan en la participación política de las mujeres y su consecuente elección.

#### 1. Factores que inciden en la participación política de las mujeres

##### *Poder androcéntrico y estereotipos*

Las brechas de género corresponden a un fenómeno configuracional de inferiorización o exclusión sistemática. Nos referimos, a que dentro de las sociedades, históricamente las mujeres se han encontrado y se encuentran en amplia desventaja con respecto a los hombres para el acceso a campos como el laboral, académico-científico, político, entre otros. Esto ha permitido construir un sistema social de dominación patriarcal, en la cual las mujeres han quedado en desventaja.

Dentro de la dimensión política, si realizamos un previo análisis sobre las mismas bases del liberalismo, podemos poner en revelación la gran exclusión que sufrieron las

mujeres al dejarlas despojadas desde un inicio de los derechos políticos, hecho que se mantuvo y se reprodujo alrededor del mundo.

La Revolución Francesa produjo durante su proceso un nuevo orden de relaciones sociales y políticas basadas en los conceptos de libertad e igualdad, sin embargo, este nuevo orden se formó a partir de la diferenciación sexual que ratificaba estos conceptos solo entre los hombres, lo que produjo, según Pateman (1995) una automática exclusión y subordinación de las mujeres, pues se suscitó un contrato social llevado a cabo por hombres y no hubo un contrato sexual previo que permita incluir a las mujeres (Osta Vazquez 2021)

El poder cobra una relevancia absoluta en este punto, pues el mismo se encuentra inmerso en las interacciones sociales. Weber nos menciona que el poder se manifiesta en las relaciones sociales con la finalidad de imponer una voluntad por encima de otras. Para esto fija una subcategoría del poder “*herrschaft* o dominación”. Con la dominación nos explica Weber, el subordinado asimila la voluntad del dominante a tal punto que pareciera una voluntad propia (Guzzini 2016).

Pierre Bourdieu nos explica que, al estar hombres y mujeres inmersos dentro de una estructura con principios androcéntricos, estos suelen asimilar el pensamiento de esta estructura y naturalizarlo socialmente tanto en aspectos objetivos como subjetivos; las posiciones estructurales se van imponiendo desde el principio masculino, de tal manera que las mujeres asumen desde el inicio su situación de dominadas gracias al *habitus* y a los “esquemas de percepción, de apreciación y de acción” (Maldonado Gomez 2003, 70).

A partir de tal contexto, podemos entender que desde las mismas bases del sistema democrático existe una total exclusión de las mujeres y un establecimiento formal del poder político como espacio propio de los hombres. Es más, a las mujeres se las excluía de los derechos que pregonaban como la libertad y la igualdad, dotándolas de un carácter irracional y como propiedad del hombre (Rosado Rosado 2018).

Esta asimilación de la dominación patriarcal, nos permite entender cómo en campañas electorales existe una voluntad consensuada sobre incapacidad o limitación de las mujeres en política, sin ningún otro argumento más que el hecho de ser mujer. Realidad asumida tanto por la población masculina como femenina, como el caso de Johanna Moreira (2023) mencionada anteriormente.

#### *Violencia política y subordinación de las mujeres*

Entendiendo la dominación androcéntrica bajo lo argumentado sobre el poder, y al determinarse la funcionalidad social entre hombres y mujeres, otorgando categorías

binarias de racional/irracional, que ubican a las mujeres en el marco de lo irracional (Ramírez y Acevedo 2021), es evidente su estatus de subordinación.

Ahora, según Bonamigo et al (2022) al tener menos poder en las relaciones sociales, las personas se encuentran más propensas a la violencia. De esta forma, no solo que existe una dominación androcéntrica, sino que también, las mujeres se encuentran vulnerables a la violencia de una voluntad dominante.

Dentro de la dimensión política, el poder toma aspectos formales y la capacidad de ejercer la fuerza coactiva y coercitiva a través de la formalidad de los recursos legales. Es decir, el poder político se institucionaliza y se justifica, a través de la organización del Estado y las normas jurídicas respectivamente. Según Fernández, Falconí y Alvarado (2022) y Flores-Estrada (2005) los Estados son productos de relaciones de poder, y al ser estas de hegemonía patriarcal es difícil garantizar una real igualdad en los derechos de las mujeres, pues los Estados no reconocen las verdaderas necesidades de las mujeres.

Esto explica, como la construcción de trayectorias políticas y el alcance de derechos para las mujeres ha significado una amplia lucha contra todo un sistema violento, en la que incluso se han perdido una gran cantidad de vidas. Este sistema al ser objeto de disputa por el poder, ha adoptado una serie de prácticas violentas que tienden a normalizarse tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, el mismo responde de manera más abrupta ante el ingreso de las mujeres a la disputa por el poder, pues al ser estereotipadas de incapaces, al tener menos poder en las relaciones sociales, y al ser un sistema dominado por hombres, se encuentran en mayor desventaja que los hombres y más vulnerables a la violencia.

Así, podemos entender lo manifestado por Cira Fernández (2023), pues desde los inicios de su actividad política siempre estuvo bajo constantes ataques por parte de los hombres. Estos ataques reflejados bajo narrativas ofensivas, exclusión en las listas, conformación de oposiciones para que llegue a ser directora de su partido político, e incluso desprestigio de su actividad y conspiración durante su gestión.

### *Partidos políticos*

Los partidos políticos forman un elemento central en una democracia. Son el nexo por excelencia entre la población civil y el gobierno, así como, representantes de la diversidad ideológica que puede contener una nación. Según Waylen (2000) conforman un axioma fundamental para la reducción de brechas de género. Pues, una de sus funciones es la participación en periodos electorales, representación social y postulación de candidatos (Diamond y Gunther 2002).

En este punto cabe resaltar que, si bien la participación política en Ecuador no se restringe por situaciones económicas, de etnia o de género en lo formal. Es evidente que existe un proceso inherente en la selección de candidaturas que excluye a ciertos grupos de la población y favorece a otros con base en criterios coyunturales, de género o financieros que permitan obtener números favorables para la victoria o la consecución de escaños.

En conjunto con lo argumentado a lo largo de este trabajo, dentro de los partidos políticos también existe la conformación de círculos de poder. Estas élites, bajo el establecimiento de liderazgos autoritarios y caudillismos generan las premisas que desarrollan los partidos políticos frente a su organización, posicionamientos ante temáticas, y por supuesto la selección de candidaturas durante los procesos electorales.

Precisamente, frente a la dinámica de la selección de candidaturas y la participación política de mujeres, son las élites, mediante el manejo de los partidos políticos, quienes ejecutan la decisión de estructurar las listas de candidaturas. Tienen en sus manos la oportunidad de generar las pautas para reducir brechas de desigualdad o bien para continuar reproduciendo estructuras andocéntricas.

Al respecto, Accossatto (2021) revela que son los mismos partidos políticos quienes socavan la representación paritaria efectiva, por medio del mantenimiento y la reproducción de estructuras de poder masculinas con tendencias paternalistas y sexistas. Además, lo tratado en este estudio respecto a la baja participación de las mujeres y la subrepresentación, revelan las dinámicas excluyentes a los que se suscriben los partidos políticos dentro de los procesos electorales. Lo que establece una evidencia clara de que los partidos políticos aún contribuyen al mantenimiento de las brechas de género en el campo político.

#### *Acción positiva y paridad de género*

De manera paradójica, en nuestras sociedades modernas, los conceptos como inclusión o equidad conforman aspectos centrales de las narrativas que construyen los actores e instituciones políticas, la contracara de esta situación es que los obstáculos de los progresos en materia de desigualdad y exclusión, son resultantes en gran significancia de los mismos actores e instituciones que dominan el espectro político.

Las acciones positivas han permitido revelar las condiciones de desigualdad a las que las mujeres han estado sujetas, y poder desarrollar estrategias que contrarresten esta realidad. Al respecto, las acciones afirmativas y la búsqueda de la paridad de género han

logrado permear el sistema político patriarcal con la inclusión femenina, aunque no exenta de varias contradicciones, un desarrollo obstaculizado y de forma lenta.

La aparición de estas medidas no han sido fruto de pasivos diálogos y reconocimientos, sino producto de varias tensiones sociopolíticas y la propia lucha de las mujeres. Situación que no ha reflejado la consolidación de una victoria total en un momento histórico determinado, al contrario, como afirma Cira Fernández (2023) el sistema patriarcal tiene una alta capacidad de adaptación a los contextos modernos que le permite burlar y maniobrar para no perder su poder. Esto genera, aún siendo adoptados varias herramientas constitucionales para contrarrestar estas brecha, una continua reproducción de un sistema excluyente y machista.

En 1997 se establece la primera acción afirmativa en el país, la Ley de Amparo Laboral más conocida como Ley de cuotas. La aprobación de esta ley permitía el acceso de las mujeres a la función judicial y a la conformación de listas pluripersonales en elecciones nacionales y seccionales con un porcentaje del 20 % de mujeres. Sin embargo, esta ley no estipulaba una metodología de conformación específica de las listas por lo cual quedo a criterio de los partidos políticos (Machado 2012).

Con la caída del gobierno de Bucaram y como resultado de una asamblea constituyente, en 1998 la nueva constitución incluye la perspectiva de género y con el fin de garantizar la equidad en la participación política añade la cuota electoral del 20 % en las listas pluripersonales. Esto dentro de un contexto de lucha del movimiento de mujeres por el cumplimiento de la norma de 1997 y la resistencia a la paridad, tanto de hombres y mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente.

En el año 2000 se aprueba la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones, por supuesto tras la alianza del movimiento de mujeres con varias diputadas del Congreso Nacional (Peralta 2005). Esta reforma trajo consigo importantes cambios como el aumento del mínimo de representación al 30 % tanto en candidaturas principales como suplentes. Además, se considera el carácter secuencial y de alternancia, así como la disposición de obligatoriedad y un aumento progresivo del 5 % en cada proceso electoral hasta llegar a la igualdad en la representación. Sin embargo, no se especificó la posición de las mujeres en las listas, hecho clave para asegurar su elegibilidad (Machado 2012).

Los resultados de la implementación de esta ley durante las elecciones de 2000, 2002 y 2004 no estuvieron exentas de conflictos e interpretaciones en la ubicación, secuencia y alternabilidad que perjudicaron a las mujeres. Ante estos sucesos se presentaron varias demandas a las cuales el Tribunal Supremo Electoral falló a favor de

las mujeres, sin embargo, lo hizo culminadas las elecciones y no se logró revertir el daño a las mujeres candidatas.

Con la Constitución del 2008 y el Código de la Democracia (2009) se logra introducir el concepto de paridad. De esta forma se promueve la representación paritaria en los cargos de la función pública, y en los partidos y movimientos políticos; así como un sistema electoral conformado bajo los mismos conceptos. En 2012 se expide la reforma al Código de la Democracia que busca garantizar la aplicación de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad; además de un porcentaje del 50 % de mujeres presentes en las listas.

En 2020 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador o Código de la Democracia obtuvo una reforma y con respecto a la paridad de género, se plantea un avance progresivo hasta las elecciones del año 2025, donde se aspira que para 2025 el encabezamiento de mujeres en las listas correspondan al 50 %.

Este análisis cronológico nos permite comprender algunos elementos que se han venido trabajando durante este estudio, precisamente, observamos que ha sido característico de las instituciones y los partidos políticos esquivar la implementación de la normativa valiéndose de vacíos legales que permitan una mínima interpretación a conveniencia. De igual manera, vemos que el desarrollo e impulso de las normativas siempre han venido trabajándose desde la lucha de las organizaciones feministas.

Aunque han se han abierto espacios para la representación femenina por el sistema político, hemos visto en el recorrido de las implementaciones legales que tienden a ser preferentes en ceder dentro de las candidaturas plurinominales, aunque aún así burlan la secuencialidad y alternabilidad. Definitivamente existe un problema mayor en las candidaturas uninominales, pudiendo inducir que es un tema de niveles jerárquicos. A mayor importancia de los niveles de candidaturas, mayor es la exclusión.

De hecho cabe recalcar aquí, que la obligación a la paridad en listas uninominales no se ejecutado sino hasta las elecciones generales anticipadas de 2023, donde por supuesto fue fruto del reclamo de las organizaciones de mujeres del Ecuador ante el Consejo Nacional Electoral, y no una aplicación normativa para garantizar la participación de las mujeres.

A pesar de lo aquí manifestado, es evidente que las acciones positivas y la búsqueda de la paridad de género en el país han logrado generar avances que poco a poco permiten ganar mas espacios en el campo político. Sin este contrapeso legal, a pesar de

la búsqueda de obviarlo, la participación y representación de las mujeres en la arena política sería de niveles marginales.

En este sentido podemos destacar, que la obligación legal se ha convertido en elemento central de la lucha de las mujeres y la búsqueda de contrarrestar las brechas de género en el sistema político. Su aplicación, aunque lenta e incompleta, no es regresiva y permite que progresivamente las mujeres se introduzcan en los espacios de decisión política.

## **2. Análisis Cualitativo Comparado**

El método de Análisis Cualitativo Comparado nos permite abordar de manera sistemática el análisis de estos datos cualitativos. Esta metodología con base en el álgebra booleana nos permite identificar varios factores (variables independientes) que permitan incidir o no en un *outcome* o evento último.

Este método nos permite abordar un análisis comparativo mediante el ordenamiento de diferentes unidades o casos para establecer diferencias y semejanzas entre los mismos (Rosati y Chazarreta 2017), a fin de determinar cuáles son las causales necesarias o suficientes que expliquen un fenómeno.

Con respecto a esta investigación se busca identificar cuáles son los factores que se configuran y determinan la participación política de las mujeres en la provincia de El Oro. De esta forma, lo que se busca es establecer relaciones entre unidades en estudio de un cuerpo total, es decir, procedimientos comparativos, para entender su impacto en el fenómeno y poder determinar las condiciones para que este suceda.

Con esta breve explicación, nos centramos en las candidaturas a concejalías urbanas del proceso electoral 2019. Esta delimitación se realiza por estandarizar un solo nivel de candidatura, y por ser las concejalías urbanas el nivel con más participación de mujeres y a la vez un significativo número de triunfos electorales.

De acuerdo con este criterio identificamos factores potenciales que viabilizan la participación de las mujeres, en base a las experiencias analizadas anteriormente y la evaluación de los perfiles compartidos de las candidaturas dentro de los periodos analizados. Entre ellos se encuentran el nivel educativo, la posición socioeconómica, el reconocimiento popular, pertenecer activamente a un partido político, activismo social y la pertenencia a gremios (comercial, empresarial, académicos, entre otros).

Sin embargo, como hemos visto a lo largo de este estudio, el participar dentro de una lid electoral no garantiza una real participación o las condiciones necesarias para llegar a ser electas. En este sentido compactamos los factores que mayor comparten las 258 candidaturas y las 17 candidatas que llegaron a ser electas a concejalías urbanas, para analizar cuáles son los factores que con mayor probabilidad determinan una participación política real. Estos factores responden a: 1. Trayectoria política partidista, 2. Popularidad y/o reconocimiento social, 3. Primer puesto en la lista de candidaturas, 4. Recursos económicos.

1. Trayectoria política partidista: este factor permite identificar el compromiso adquirido de una candidata con su partido político, analizando su tiempo de militancia, compromiso con los programas y agendas políticas, apego ideológico, entre otras características que definan un cuadro militante, leal y apegado a las convicciones ideológicas. Al ser los partidos políticos los representantes de las posiciones ideológicas de una sociedad y a la vez quienes designan a los candidatos, las trayectorias partidistas son un factor relevante, pues indica un alto grado de pertenencia al partido político y a sus objetivos, siendo así un elemento de gran importancia para las designaciones de una candidatura.
2. Popularidad y/o reconocimiento social: este factor permite establecer una unidad de análisis con base en la imagen de la candidatura, por lo que, tener una imagen posicionada en la comunidad a través de, por ejemplo, certámenes de belleza, relaciones con el sector comercial, empresarial, sindical o académico permite asegurar una identificación del nombre sobre el elector. Uno de los grandes problemas de los candidatos dentro de los procesos electorales es posesionar su imagen frente al electorado, por lo que este elemento presenta un grado de alta significancia, pues al ser un candidato con un reconocimiento social establecido facilita desarrollar estrategias comunicativas para hacer llegar su mensaje al elector. Lo que significa que un candidato identificado por el elector tendrá mayores probabilidades de ser escuchado que uno no posesionado en el imaginario social.
3. Primer puesto en la lista de candidaturas: este condicionante responde a un factor institucional, hay que tener en cuenta que este elemento responde a un valor de jerarquías dentro de las candidaturas, lo que significa que siempre las primeras candidaturas son las más importantes, pues tienen mayor posibilidad

de ser electos. Para este ejercicio comparativo tomaremos como unidad de análisis las dos primeras candidaturas principales, siendo que dentro de las candidaturas electas analizadas es un elemento en común. El valor de este elemento se basa en la alta posibilidad de ser electos, de acuerdo con los métodos de elección y visibilidad en papeleta que favorecen siempre a las primeras candidaturas.

4. Recursos económicos: este factor responde a las necesidades propias de las contiendas electorales. Las contiendas electorales demandan gran cantidad de recursos económicos, por lo que es un factor influyente en la consideración de selección de candidaturas, esta demanda se deriva de las necesidades de la difusión de propaganda política, movilización, estrategias comunicacionales, reuniones con grupos sociales, entre otras. Este hecho lleva a que, para la designación de candidatas, las mismas deben contar con recursos propios para realizar las actividades descritas que no pueden solventar los partidos.

De esta forma delimitamos los factores y asignamos valores a través de una matriz, entrevistando 17 unidades que corresponden a los casos de candidaturas electas, con lo cual se pretende identificar mediante el método ACC los factores causales que expliquen la participación política efectiva de los casos establecidos.

Para el desarrollo de la metodología ACC se implementó un software especializado en este análisis denominado *fs/QCA*, este paquete informático nos permitirá analizar cada una de las variables y permitir especificar cuáles son los condicionantes suficientes o necesarios para que el fenómeno suceda. El programa operacionaliza las distintas variables por medio de su calibración de acuerdo con la pertinencia de cada uno, la calibración se valoriza en tres rangos de pertinencia (1, 0.7, y 0.4).

Tabla 6  
**Datos de calibración**

Variable	Pertinencia de calibración
Trayectoria política partidista	1 = destacada militancia 0.7 = reciente militancia 0.4 = nula militancia
Popularidad y/o Reconocimiento social	1 = alto reconocimiento 0.7 = poco reconocimiento 0.4 = bajo reconocimiento
Primeras candidaturas	1 = primera candidatura 0.7 = segunda candidatura 0.4 = tercera candidatura
Recursos económicos	1 = altos recursos 0.7 = medianos recursos 0.4 = pocos recursos
Participación política efectiva	1 = participación efectiva 0.7 = participación media 0.4 = poca participación

Elaboración propia

A continuación, se presenta la Figura 2 con la asignación de valores a las 17 candidaturas correspondientes a la calibración mediante la pertinencia de cada una de las unidades.

CASO	TrayectPart	PopuRecon	CandiPrin	RecurEcono	PartPolEfec
1	0.4	1	1	0.7	0.7
2	1	1	0.7	1	1
3	0.4	1	1	0.4	0.7
4	0.4	1	0.7	0.7	0.7
5	0.4	1	1	0.7	0.7
6	0.7	1	1	0.7	1
7	0.4	1	1	0.4	1
8	0.7	1	1	1	1
9	1	0.7	1	0.4	1
10	0.7	1	1	0.7	1
11	1	1	1	1	1
12	0.4	1	1	1	1
13	0.4	1	1	1	1
14	0.4	1	1	0.7	0.7
15	0.4	1	1	1	1
16	1	1	1	0.7	1
17	0.4	1	1	0.7	0.7

Figura 2. Pertinencia de variables  
 Elaboración propia, imagen tomada del programa fsQCA.

Una vez ingresado los datos difusos, el programa recurre a evaluar las diferentes unidades y sus asignaciones para el posterior arrojamiento de una tabla de verdad donde se establecen todas las posibles combinaciones relacionales que generaran el fenómeno en cuestión.

TrayectPart	PopuRecon	CandiPrin	RecurEcono	number	▼
0	1	1	1	8	(47%)
1	1	1	1	6	(82%)
0	1	1	0	2	(94%)
1	1	1	0	1	(100%)
0	0	0	0	0	(100%)
1	0	0	0	0	(100%)
0	1	0	0	0	(100%)
1	1	0	0	0	(100%)
0	0	1	0	0	(100%)
1	0	1	0	0	(100%)
0	0	0	1	0	(100%)
1	0	0	1	0	(100%)
0	1	0	1	0	(100%)
1	1	0	1	0	(100%)
0	0	1	1	0	(100%)
1	0	1	1	0	(100%)

Figura 3. Tabla de verdad  
Elaboración propia, imagen tomada del programa fsQCA.

En el programa procedemos a desarrollar el proceso de minimización con el propósito de descartar todas las combinaciones que no pertenezcan a un caso real y especificar el grado de relación entre las variables por medio del nivel de consistencia. En este proceso los casos que tienen un nivel de consistencia bajo se depuran.

TrayectPart	PopuRecon	CandiPrin	RecurEcono	number	PartPolEfec	raw consist. ▼	PRI consist.	SYM consist.
0	1	1	1	8	1	1	1	1
1	1	1	1	6	1	1	1	1
0	1	1	0	2	1	1	1	1
1	1	1	0	1	1	1	1	1

Figura 4. Tabla de verdad. Elaboración propia, imagen tomada del programa fsQCA.  
Elaboración propia

De esta forma el programa procede a realizar el análisis para arrojar soluciones basadas en combinaciones de condiciones necesarias y suficientes que determinen el *outcome*, en este caso la participación política efectiva de la mujer que consiste en ser electa. Podemos observar, que el análisis del programa determina una jerarquización de los factores utilizados, arrojando como resultado distintos números de casos donde intervienen unos factores como causantes determinantes para una participación política efectiva.

```

--- COMPLEX SOLUTION ---
frequency cutoff: 1
consistency cutoff: 1

              raw      unique
              coverage  coverage  consistency
              -----  -----  -----
CandiPrin*PopuRecon  0.960526  0.960526  0.906832
solution coverage: 0.960526
solution consistency: 0.906832

Cases with greater than 0.5 membership in term CandiPrin*PopuRecon: 1 (1,0.7),
3 (1,0.7), 5 (1,0.7), 6 (1,1),
7 (1,1), 8 (1,1), 10 (1,1),
11 (1,1), 12 (1,1), 13 (1,1),
14 (1,0.7), 15 (1,1), 16 (1,1),
17 (1,0.7), 2 (0.7,1), 4 (0.7,0.7),
9 (0.7,1)

```

Figura 5. Análisis fsQCA. Elaboración propia, imagen tomada del programa fsQCA  
Elaboración propia

Los resultados arrojan una combinación de variables con una consistencia del 0.906832. Lo que nos revela que para que una mujer tenga una elevada posibilidad de éxito en su participación política y pueda llegar a ser electa, es necesario que se desarrolle la combinación de factores entre una primera candidatura y un nivel de popularidad o a la vez un reconocimiento social a través de la conexión con diversos sectores sociales.

Estos resultados revelan un grado importante de deficiencias en el sistema partidista, pues, observamos que según el comportamiento electoral de 2019 no es una condición necesaria ser un miembro activo de un partido político para impulsar la participación de candidaturas en las mujeres, lo que nos lleva a determinar tres elementos: 1) Que los partidos políticos no se interesan por desarrollar una formación de mujeres activas políticamente; 2) Que las candidaturas son adoptadas externamente con base en la popularidad, sin la necesidad de invertir recursos en formación y preparación; 3) Que encabezar listas de candidaturas representan una condición necesaria para ser electas, lo que representa un obstáculo de amplia complejidad, pues según lo revelado, las mujeres solo han representado el 25 % en estos puestos.

El desarrollo de este capítulo nos pone en perspectiva el continuismo intrínseco de las disparidades de género dentro del plano político. Si bien se puede hablar de transformaciones positivas, no podemos hablar de una consolidación equitativa de la democracia. Pues, como observamos según el cotejamiento entre conceptos centrales, datos y experiencias de primera mano, las relaciones hegemónicas de poder androcéntrico no han desaparecido por completo, aun cuando existe una multiplicación de valores democráticos dentro de las instituciones sociales. Este panorama nos permite reflexionar

más allá de los datos positivos que suelen mostrar los estados, pues las características concretas que adquiere la problemática en ciertos territorios revelan conductas reproductoras de la brecha de género que existe en cuanto al acceso a las esferas de poder.

De esta manera, con la realidad de una participación femenina escuálida y el minúsculo acceso a los espacios de poder encontrados en este capítulo, podemos considerar la existencia del mito de una sociedad equitativa y transparente. Tras los discursos de mayor acceso y oportunidades de participación que existen en la actualidad, podemos conocer en paralelo la existencia vigente de círculos de poder político que moldean la opinión pública, y reflejan actitudes y comportamientos que invisibilizan a las mujeres.



## Conclusiones

Durante el desarrollo de este estudio hemos analizado diacrónicamente elementos que permiten realizar conclusiones, tanto históricas como coyunturales, respecto de las mujeres y su participación política. Bajo estos aspectos, efectuamos un planteamiento, a manera de discusión, de tres dimensiones que se configuran para obstaculizar la participación política de las mujeres en la provincia de El Oro.

Primero, constatamos una dimensión histórica de poderes androcéntricos que se configuraron globalmente, para desarrollar todo un sistema patriarcal. Sistema que se ha encargado de establecer toda una estructura dominada por hombres que genera una amplia brecha de acceso a los espacios políticos, así como, una serie de subjetividades que normalizan la no inmersión de las mujeres en el campo político por la influencia de la asignación de roles tradicionales. Este factor produce todo un esquema de violencia política sobre las mujeres que intentan introducirse en el campo político, al ser un campo dominado por hombres, los mismos reaccionan violentamente al sentirse amenazados por una pérdida del poder.

Segundo, existe toda una dimensión social que pesa en gran magnitud sobre la participación política de las mujeres. Este factor produce elementos como la desconfianza y rechazo a las mujeres políticas por una asimilación subjetiva de incapacidad en la población. A lo dicho se suma la vigencia de los roles tradicionales, pues las mujeres tienen que asumir cargas domésticas como el cuidado de los hijos, esposos, alimentación, entre otros durante su inmersión en los procesos políticos, incluso en ciertos casos lograr el previo permiso correspondiente de sus parejas para lograr la participación.

Tercero, existe todo un plano institucional que incide sobre el fenómeno analizado. Las asimetrías existentes derivan, por un lado, sobre una falta de control y decisión sancionatoria de las instituciones del estado hacia los partidos políticos por los procesos de conformación de listas dentro de los periodos electorales. Adicionalmente, los hallazgos de esta investigación revelan que los partidos políticos tienen una predominación de hombres, por lo que las candidaturas más importantes se encuentran ya reservadas antes de los procesos electorales. Además de existir dentro de los partidos una gran debilidad en programas y procesos de inclusión y formación de mujeres políticas, por lo que la dinámica electoral se adecua hacia un proceso de selección externa

de cuadros políticos (mujeres), donde la mayor designación de las candidaturas se ubica en puestos secundarios y alternos en las listas pluripersonales.

Por lo que, al preguntarnos ¿Cuáles son los factores que se configuran para posibilitar y/o dificultar la participación femenina en los procesos electorales de la provincia de El Oro? Nos planteamos como objetivo, identificar los niveles de participación política de las mujeres en los procesos electorales en la provincia de El Oro, periodos 2009, 2014 y 2019, encontrando que, los niveles de participación de listas uninominales (alcaldías y prefecturas) entendidas como las más relevantes se encuentran masivamente conformada por hombres, lo que lleva a establecer una brecha de gran magnitud en el acceso a estos espacios para las mujeres. Por otro lado, encontramos que en las listas pluripersonales (concejalías urbanas y rurales) abarcan un mayor número de participación de mujeres; sin embargo, esto no deja excepciones, pues encontramos que las primeras candidaturas -con mayores posibilidades de ser electas- se encuentran conformadas por hombres, lo que genera una subrepresentación y candidaturas momentáneas o desechables.

De igual forma, nos planteamos como objetivo determinar el impacto que involucra el nivel educativo y la posición socioeconómica de la mujer en los procesos de selección de candidaturas políticas. De acuerdo a las entrevistadas, el nivel educativo corresponde a un factor relevante para la designación de candidaturas y lograr la participación, pues demostrar habilidades y capacidades dentro de diversos campos de conocimiento, aportan solidez a la lista que alberga una candidatura; sin embargo, al ser un elemento compartido por la mayoría de las candidaturas, no determina la consecución de candidaturas principales. La posición socioeconómica responde a un elemento de gran importancia, debido a las propias exigencias de recursos que conllevan los procesos electorales, a pesar de ser un elemento fundamental esta debe estar combinada con otros factores, lo cual expresa que por sí sola no es un factor determinante.

Respecto al objetivo de analizar el patrón de condiciones que se establecen dentro de los partidos políticos para la selección y justificación de las candidaturas, podemos determinar que los partidos políticos recaen sobre un patrón de selección de candidaturas que buscan el cumplimiento formal bajo su propia interpretación androcéntrica, más no lograr una conformación de listas equitativas. De esta forma, para el cumplimiento formal incluyen a mujeres en puestos secundarios y alternos que permitan llegar a los porcentajes permitidos, pero que no garantizan una equidad participativa, pues la mayoría de los puestos con gran relevancia y con mayores posibilidades de ganar son ocupadas por

hombres. Este patrón produce un desinterés de los partidos políticos en implementar programas de inclusión y formación política de las mujeres, pues al ser consideradas mayormente para puestos secundarios buscan figuras externas -solo durante procesos electorales- para luego ser desechadas y no precisamente para una inclusión partidaria.

Por otra parte, con el objetivo de relacionar el impacto del fenómeno migratorio con los niveles ascendentes de candidaturas políticas femeninas, no se ha logrado relacionar un impacto en este estudio debido a la falta de información, por lo que esta variable queda abierta a futuras investigaciones.

De esta forma, adecuando los hallazgos a nuestros objetivos de investigación, podemos concluir que existe toda una jerarquización androcéntrica en la designación de candidaturas durante la participación política femenina. Donde, analizando los factores que dificultan la participación femenina, corresponden primero a una detención del poder por parte de estructuras androcéntricas que reaccionan de forma violenta al disputar el poder con las mujeres; segundo, todo un peso vigente de la estructura social que corresponde a la asignaciones de roles considerados como naturales, que recurren hacer un obstáculo pues no pueden abandonarlos; tercero, toda una dinámica de conformación de candidaturas inequitativas que dejan en detrimento la real participación de la mujer, así como las condiciones para lograr acceder a puestos relevantes.

Por otro lado, identificamos que, si bien existe toda una configuración excluyente, también existe un lento proceso de inmersión de mujeres en política, provocados por factores positivos. En este sentido, podemos establecer como factor relevante a todo el marco normativo que favorece la participación femenina; aunque no implementado correctamente, es una herramienta que favorece la inclusión en el campo político. De igual manera, podemos establecer factores como los niveles educativos, que permiten destacar a las mujeres través del empoderamiento y conocimiento en algunos campos. La posición socioeconómica también forma parte de un factor importante para posibilitar la participación femenina en los procesos electorales.

Sin embargo, mediante el análisis ACC, se determina que durante los procesos electorales en candidaturas plurinominales los factores determinantes para ser electas u obtener una real participación implica tener un reconocimiento social sobre la población y obtener los puestos principales de candidatura. Mientras que, el estudio de Pico (2022) dentro de candidaturas uninominales (alcaldías) el factor determinante es obtener un rol principal dentro de los partidos políticos. Esto, por tanto, nos lleva a evidenciar que existe un trabajo mancomunado por realizar entre las mismas mujeres, instituciones políticas,

estatales y movimientos ciudadanos que permitan empoderar a las mujeres y desempeñar los roles mencionados.

Este estudio permite mostrar que -al menos en el caso analizado- las mujeres aun dependen de una figura masculina para su inmersión en el campo político, pues no existen agendas políticas de género, lo que significa una subyugación de las mujeres al liderazgo masculino.

En esta misma línea, a pesar de existir toda una reglamentación normativa que favorece la participación femenina, la misma ha sido sujeta a interpretaciones libres que ponen en desventaja a las mujeres durante su participación; sin embargo, a través de las constantes luchas y el consecuente perfeccionamiento de la normativa se ha permitido encaminar procesos de inmersión -aunque lentos- al sistema político. Con ello podemos concluir que las *garantías* ofrecidas a las mujeres, por mérito propio de las presiones feministas, corresponden a una respuesta endeble del sistema patriarcal que trata de aparentar una consecución plena de derechos a las mujeres, pero no representa el desarrollo de un proyecto país que impulse la democratización de los territorios.

Es necesario destacar también que, a pesar de lo analizado en este estudio, aún es necesario expandir el análisis de variables y casos que permitan avanzar en la investigación de este fenómeno que se presenta con varios desafíos. Por ejemplo, resulta clave el entendimiento de factores asociados a etnias o asociados a la estratificación social, así como el impacto que generan los métodos de elección en la representación femenina, así como el desarrollo de análisis en cuanto al impacto de políticas públicas impulsadas por las propias mujeres electas, pues, que las mismas sean electas no garantizan un trabajo sobre la reducción de obstáculos para la participación política.

## Lista de referencias

- Accossatto, Romina. 2021. “El lugar de las mujeres en los partidos políticos de América Latina: el caso de Ecuador”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* 127: 201-228. doi: 10.24241/rcai.2021.127.1.201.
- Aguilar Montes de Oca, Yessica, Jose Valdez, Norma Gonzales Arratia, y Sergio Gonzales Escobar. 2013. “Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo”. *Enseñanza e Investigación en Psicología* 18 (2): 207-24. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29228336001>.
- Aguilar, María Alejandra, Vanesa Miseres, y Claudia Montero. 2022. “Presentación. Sufragio femenino en América Latina: alianzas nacionalistas y políticas transnacionales”. *Meridonal: Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 17: 11-9. doi.org/10.5354/0719-4862.2021.64867.
- Almagro, David. 2016. “La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo xxi”. *Revista de Estudios Políticos* 174: 173-93. doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.174.06>.
- Alvaredo, Facundo, y Leonardo Gasparini. 2015. “Recent Trends in Inequality and Poverty in Developing Countries”. En *Handbook of Income Distribution*, editado por Anthony Atkinson y François Bourguignon, 697-805. Amsterdam: Elsevier.
- Avendaño, Martha. 2010. “La paridad participativa en la obra de Nancy Fraser”. *Aequilitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* 26: 58-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3212136>.
- Basabe Serrano, Santiago, y Tatiana Quinga. 2022. “La participación política de mujeres en gobiernos seccionales: las prefectas provinciales en Ecuador 1979-2019”. *América Latina Hoy* 90: 23-40. doi: <https://doi.org/10.14201/alh.25931>.
- Bonamigo, VG, FBG Torres, RG Lourenço, y MR Cubas. 2022. “Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers”. *Revista Cogitare Enferm* (27): 1-13. doi: <http://dx.doi.org/10.5380/ce.v27i0.86883>.
- Cajas, Andrea Karolina. 2011. “Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008”. *Aportes Andinos* 29: 1-12. <http://hdl.handle.net/10644/2804>.
- Castañeda, Ileana Elena, y Zoe Díaz. 2019. “Desigualdad social y género”. *Revista Cubana de Salud Pública* 4 (46): 1-19. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v46n4/1561-3127-rcsp-46-04-e1991.pdf>.

- Colin, Alma. 2017. *La desigualdad de género comienza en la infancia: manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia*. Ciudad de México: Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Cortez, Marco. 2020. “Aproximación crítica a los derechos humanos desde las perspectivas liberal, conservadora y neoliberal”. *Areté: Revista de Filosofía* 1 (32): 31-58. doi: <https://doi.org/10.18800/arete.202001.002>.
- Diamond, Larry, y Richard Gunther. 2002. *Political Parties and Democracy*. Londres: The Johns Hopkins University Press.
- Durango, Gerardo. 2016. “Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia”. *Revista de derecho* 45: 137-68. doi: <https://doi.org/10.14482/dere.45.7975>.
- Fernández, Luis, Robert Falconí, y Emily Alvarado. 2022. “Poder político mediante el derecho: reflexiones críticas”. *Universidad y Sociedad* 14 (6): 512-9. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3401>.
- Florez-Estrada, María. 2005. “El Estado, el poder y las mujeres: una relación ambigua”. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)* 110 (4): 139-49. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15311010>.
- Grijalva, Agustín. 1998. *Elecciones y representación política*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- Guerrero, Ximena, y Caroline Avila. 2020. “Narrativa política y de género: La política no se narra en femenino”. *Universidad Verdad: Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanas* 2 (77): 70-81. doi: <https://doi.org/10.33324/uv.vi77.31>.
- Guzzini, Stefano. 2016. “El poder en Max Weber”. *Relaciones Internacionales* 30: 97-115. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5289>.
- Hernández, Carmen. 2019. *Estudio violencia política contra las mujeres en Ecuador*. Quito: ONU Mujeres.
- Jaramillo, Mauricio. 2019. “El papel de las mujeres en la Revolución Ciudadana: Análisis del gobierno de Rafael Correa desde el enfoque de género como elemento de democratización”. *Analecta Política* 16 (9): 75-96. doi: <http://orcid.org/0000-0001-6190-1054>.
- Macias, Maribel. 2022. “Los roles de género una construcción familiar y social... Y ¿qué puede hacer la escuela?”. *Faro Educativo* 35: 1-5.

- <https://faroeducativo.iberomex.mx/wp-content/uploads/2022/08/Apuntes-de-politica-35.pdf>.
- Maldonado Gómez, María. 2003. "Reseña de 'La dominación masculina' de Pierre Bourdieu". *Revista Sociedad y Economía* 4: 69-74. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99617936012>.
- Martínez Asprilla, Yurani Marcela, y Edward Javier Ordóñez. 2019. "Igualdad en las acciones afirmativas en Latinoamérica. Aproximación comparativa". *Revista Venezolana de Gerencia* 24 (2): 308-321. doi: <https://doi.org/10.37960/revista.v24i2.31495>.
- Orquera, Katerinne. 2022. "El voto femenino: Un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929". *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* 56: 93-120. <http://hdl.handle.net/10644/9218>.
- Osta Vazquez, María Laura. 2021. "La igualdad negligenciada en tiempos de la Revolución francesa". *Revista de la Facultad de Derecho* 50: 1-18. doi: [10.22187/rdf2021n50a14](https://doi.org/10.22187/rdf2021n50a14).
- Peralta, Aide. 2005. "Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador". *Revista IIDH* 42: 377-405. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06749-15.pdf>.
- Perugachi, Ana, y Geovanna Valle. 2022. "Erosión o autocratización de la democracia representativa ecuatoriana desde 1979 al 2021 en clave de género". *Sociología y Política HOY* (6): 65-85. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/3510>.
- Pico Meza, Evelyn Katherine. 2022. "Mujeres en las alcaldías ecuatorianas: Análisis comparado de factores políticos que incidieron en su elección". Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9069>.
- Ramírez, Y., y J. Acevedo. 2021. "Ciudadanía de las mujeres: una revisión desde la ciencia política". *Analecta Política* 20 (11): 109-32. doi: <https://doi.org/10.18566/apolit.v11n20.a06>.
- Ríos, Marcela. 2008. "*Mujer y política*": *El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago de Chile: Catalonia: 2008.
- Rodríguez Ruiz, Blanca, y Ruth Rubio Marín. 2012. "Introduction: Transition to Modernity, the Conquest". En *The Struggle for Female Suffrage in Europe: Voting to Become Citizens*, editado por Blanca Rodríguez Ruiz y Ruth Rubio Marín, 1-46. Boston: Brill.

- Rosado Rosado, Georgina. 2018. "La lucha de las mujeres por la democracia". En *Dossier de la Democracia*, editado por Jorge Miguel Valladares Sánchez, 150-73. Mérida: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- Rosati, German, y Adriana Chazarreta. 2017. "El Qualitative Comparative Analysis (QCA) como herramienta analítica: Dos aplicaciones para el análisis de entrevistas". *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales* 7 (1): 1-19. doi: <https://doi.org/10.24215/18537863e018>.
- Ruiz, Sara. 2015. "Machismo, misoginia y patriarcado una reflexión desde la terapia narrativa". *Revista de psicología. Procesos psicológicos y sociales* 1(11): 1-31. <https://www.uv.mx/psicologia/files/2015/09/Sara-E.-Ruiz-Vallejo-Susana-Ruiz-Pimentel.pdf>.
- Ruiz, Susana, y Petra Bonometti. 2010. "Las mujeres en América Latina: indicadores y datos". *Revista de Ciencias Sociales* 126: 75-87. doi: <https://doi.org/10.15517/rcs.v0i126-127.8783>.
- Sciara, Giuseppe. 2021. "Libertad de los antiguos y de los modernos en Benjamin Constant: Sus vicisitudes en el debate del siglo XX sobre liberalismo y democracia". En *Benjamin Constant y su legado de libertad y poder*, editado por Santiago Argüello, 39-75. Mendoza: Idearium.
- Sosa, Ximena. 2020. "La Participación política de las mujeres en Ecuador 1998-2020". En *Antología de la democracia ecuatoriana: 1979-2020*, de Instituto de la Democracia, 365-394. Quito: Instituto de la Democracia.
- Vidal, Godofredo. 2010. "Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna". *Argumentos* 23 (62): 177-99. doi: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187)
- Villarreal, Andrea, y Ana Muñoz. 2018. "Participación política de mujeres en el ámbito local en Ecuador: ¿Qué explican las disparidades?". *Cuestiones Económicas* 3 (28): 43-70. <https://estudioeconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/article/view/255>
- Waylen, Georgina. 2000. "Gender and Democratic Politics: A Comparative Analysis of Consolidation in Argentina and Chile". *Journal of Latin American Studies* 3 (32): 765-93. doi: <http://www.jstor.org/stable/158617>.

## Anexos

### Anexo 1: Esquema de preguntas de las entrevistas semiestructuradas



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador

#### Maestría en Gobierno

#### Esquema de Preguntas para la entrevista semiestructurada

**Tema:** Mujeres y política: un análisis de la participación política en la provincia de El Oro.

**Objetivo:** Analizar los factores que posibilitan y/o dificultan la participación femenina en candidaturas políticas durante los procesos electorales 2009, 2014 y 2019 en la provincia de El Oro.

#### Preguntas

- 1.- ¿Cuál es su trayectoria académica?
- 2.- ¿Tuvo usted algún tipo de activismo social o estuvo vinculada con organizaciones o movimientos sociales antes de su candidatura?
- 3.- ¿Es militante o cómo llegó a formar parte del partido político? y ¿En base a qué elementos se produjo su candidatura?
- 4.- ¿Existe algún programa de formación política de mujeres dentro de su partido?
- 5.- En su experiencia como militante, candidata, o directora ¿Usted ha sido víctima o testigo de violencia política o subestimación por la población u otros candidatos por el hecho de ser mujeres?
- 6.- ¿Las candidatas participantes junto a usted siguen militando en el partido político?
- 7.- ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres candidatas en su carrera política?
- 8.- ¿Considera usted que el sistema de cuotas y paridad impulsa la participación política de las mujeres? ¿Si, no? ¿De qué forma la impulsa? o ¿Por qué no?

9.- Teniendo en cuenta que en las elecciones de 2019 de 9 candidatos a la prefectura solo hubo 1 mujer y de 112 candidaturas a la alcaldía 13 fueron mujeres. ¿Considera usted que existe un sesgo en la elección de candidatos en los partidos?

10.- ¿Considera usted que existe una subrepresentación de las mujeres en las candidaturas, teniendo en cuenta que en las candidaturas a las concejalías casi la totalidad de las primeras candidaturas están ocupadas por hombres?

11.- ¿Qué mecanismos o iniciativas se podrían implementar para promover la participación de las mujeres en el ámbito político y electoral?

## Anexo 2: Acta de consentimiento de la entrevista semiestructurada



### Area de Estudios Sociales y Globales Maestría en Gobierno mención Gobierno y Territorio

#### Acta de Consentimiento

Yo \_\_\_\_\_ con documento de identificación \_\_\_\_\_ acepto participar de manera voluntaria en el desarrollo de la investigación denominada: “*Mujeres y política: un análisis de la participación femenina en los procesos electorales de la provincia de El Oro*”. Esta investigación se desarrolla como trabajo de tesis de la maestría en **Gobierno con mención en Territorios** de la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador del estudiante **Jean Carlos Fernández**, con documento de identificación 0705575488. La información que se obtenga será usada en este trabajo y no será distribuida de ninguna manera a terceras personas. Para guardar la confidencialidad, su nombre puede mantenerse en la tesis con un pseudónimo o iniciales. Usted es libre de responder a las preguntas que crea conveniente y puede dar por terminada la entrevista cuando desee. Para facilidad de la transcripción literal de sus respuestas, la entrevista será grabada. Podrá conocer los resultados del estudio una vez culminado y también los desarrollos posteriores que se realicen a partir de la información obtenida con este trabajo.

Firma: \_\_\_\_\_





